

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL
(UCI)

PROTOCOLO DE ACCIONES PARA FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE
CONSERVACIÓN GUANACASTE, DURANTE LA EJECUCIÓN DE
PATRULLAJES MARINOS

FREDDY RAÚL SALAZAR FALLAS

PROYECTO FINAL DE GRADUACION PRESENTADO COMO REQUISITO
PARCIAL PARA OPTAR POR EL TITULO DE BACHILLER EN
ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

San José, Costa Rica

Marzo del 2012.

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL
(UCI)

Este Proyecto Final de Graduación fue aprobado por la Universidad como
Requisito parcial para optar al grado de Bachiller en Administración de Áreas
Protegidas

Miguel Vallejo Solís.

TUTOR

Guillermo W. Thiele Mora.

LECTOR

Freddy Raúl Salazar Fallas.

ESTUDIANTE

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico a mi esposa María Haydee y a nuestra hija Mar Angélica, por el apoyo incondicional que he recibido de ellas y su fe en mí.

También lo dedico a mis padres, Norma y Raúl, por enseñarme a seguir adelante en todo momento y circunstancia.

AGRADECIMIENTOS

Sobre todo agradezco a Dios, por el don de la vida y haber permitido que me dedicara a la noble vocación de guardaparque.

Agradezco especialmente a la Asociación ProParques, al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, a la Universidad para la Conservación Internacional y a los colaboradores desconocidos, quienes me han ayudado a continuar mis estudios.

A mis compañeros del ACG, Róger Blanco y Alejandro Masís, por su apoyo y confianza.

INDICE

HOJA DE APROBACION	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
INDICE	v
INDICE ILUSTRACIONES	vi
INDICE CUADROS	vii
INDICE DE ABREVIACIONES	viii
RESUMEN EJECUTIVO	ix
1. INTRODUCCION	1
1.1 Antecedentes.....	3
1.2 Problemática.....	4
1.3 Justificación.....	4
1.4 Supuestos.....	5
1.5 Restricciones.....	5
1.6 Objetivo general.....	5
1.7 Objetivos específicos.....	5
2. MARCO TEORICO.....	7
2.1 Marco referencial o institucional.....	7
2.2 Antecedentes de la Institución o área protegida.....	8
2.3 Misión y visión.....	10
2.4 Estructura organizativa.....	10
2.5 Productos que ofrece.....	13
2.6 Teoría específica del tema elegido (la subdivisión de esta sección dependerá del tema).....	15
3. MARCO METODOLOGICO.....	20
3.1 Fuentes de información.....	20
3.2 Técnicas e instrumentos de Investigación.....	22
3.3 Métodos de Investigación.....	22
3.4 Procesamiento de la información generada.....	23
4. DESARROLLO.....	25
4.1 Análisis de las posibles razones por las cuales los pobladores dedicados a la pesca, ingresan al área marina protegida del Parque Nacional Santa Rosa, ACG.	25
4.2 Mapeo del área marina protegida.....	33
4.3 Etapas ante posibles ilícitos en el área marina protegida del Parque Nacional Santa Rosa.....	49
5. CONCLUSIONES.....	64
6. RECOMENDACIONES.....	66
7. BIBLIOGRAFIA.....	67
8. ANEXOS.....	69

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Figura N° 1. Estructura organizativa del ACG	11.
Figura N° 2. Área de Conservación Guanacaste	12.
Figura N° 3. Área marina protegida, PNSR	14.
Figura N° 4. Estructura Detallada del Trabajo	24.
Figura N° 5. Área Marina Protegida y comunidades aledañas	27.
Figura N° 6. Área oceánica y terrestre adyacente	34.
Figura N° 7. Representación de las embarcaciones	35.
Figura N° 8. Acercamiento del área marina protegida	36.
Figura N° 9. Puntos de ingreso al área marina protegida	39.
Figura N° 10. Sección Isla San José	40.
Figura N° 11. Sección Cabo Santa Elena	42.
Figura N° 12. Sección Archipiélago Murciélago	42.
Figura N° 13. Sección Archipiélago Murciélago detallado	44.
Figura N° 14. Sección Bajo Negro	45.
Figura N° 15. Sección Humedal Respingue	46.
Figura N° 16. Sección Potrero Grande	47.
Figura N° 17. Sección Playa Naranja	48.

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1. Embarcaciones registradas	28.
Cuadro N° 2. Denuncias presentadas a la Fiscalía	31.
Cuadro N° 3. Número de patrullajes y kilómetros recorridos	38.

ÍNDICE DE ABREVIACIONES

Área de Conservación Guanacaste	ACG
Área Marina Protegida	AMP
Área Protegida	AP
Área Silvestre Protegida	ASP
Convenio de Diversidad Biológica	CDB
Estado de las Áreas Silvestres Protegidas del Área de Conservación Guanacaste, Diagnóstico	EASP
Estrategia para el Ordenamiento de las Acciones de Conservación y Manejo del Sector Marino	EOAC
Global Position System	GPS
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	INCOPECA
Ley de Biodiversidad	LBD
Ley de Parques Nacionales	LPN
Ley de Vida Silvestre	LVS
Ley Orgánica del Ambiente	LOA
Ministerio de Planificación y Política Económica	MIDEPLAN
Ministerio de Seguridad Pública	MSP
Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones	MINAET
Octavo Informe Sobre el Estado de la Nación	OISEN
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	UNESCO
Organización No Gubernamental	ONG
Parque Nacional Santa Rosa	PNSR
Plan Anual de Trabajo	PAT
Real Academia Española	RAE
Servicio Nacional de Guardacostas	SNG
Sistema de Evaluación y Mejoramiento Continuo	SEMEC
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	SINAC

RESUMEN EJECUTIVO

El Parque Nacional Santa Rosa (PNSR), forma parte del Área de Conservación Guanacaste (ACG), del Sistema Nacional de Área de Conservación. El área marina protegida, (AMP), es parte integral de este parque nacional desde la década de los 70, con posteriores ampliaciones que culminaron con la conformación de las 43,000.00 hectáreas actuales.

La problemática identificada consiste en efectuar cumplimientos, durante las tareas de control y protección marinas, sin un documento que se desempeñe como una guía para los funcionarios del AMP del Parque Nacional Santa Rosa.

Debido a que las áreas protegidas, no están aisladas del entorno social humano, se ha investigado acerca de las razones que influyen para que trabajadores del mar, ingresen al AMP a cometer actividades ilegales como pescar dentro del parque nacional y otras irregularidades.

El objetivo general es proponer un protocolo de acciones, el cual contenga los pasos que guíen a los funcionarios del AMP cuando ocurren situaciones ilícitas. Los objetivos específicos son analizar el contexto socioeconómico general de los trabajadores del mar (pescadores), de las comunidades localizadas en las inmediaciones del AMP, especialmente Cuajiniquil, con el fin de ahondar en las razones por las cuales ingresan al área marina a extraer recursos del parque; mapear el área marina protegida, indicando los puntos de ingreso y las zonas vulnerables a las actividades ilícitas y otras irregularidades y el tercer objetivo consiste en desarrollar los diferentes pasos y responsabilidades, cuando se detecta una embarcación con indicios de pesca ilegal, durante un patrullaje de control y protección.

La metodología empleada consistió de efectuar consultas en distintas fuentes bibliográficas y se han incorporado observaciones de funcionarios del ACG, ligados directamente con la Dirección del área de conservación. Así mismo se elaboraron algunos cuadros para condensar información, con el fin de que sea más sencillo visualizar algunos datos, sobre los cuales se hace referencia. Se aprovechó la disponibilidad del programa Google Earth, para mostrar aspectos generales geográficos del Pacífico Norte de Costa Rica. Con el fin de representar la información sobre embarcaciones que ha sido recopilada desde el año 2006, se utilizó el programa MapSource de Garmin, compuesto de mapas náuticos de toda América, particularmente América Central.

Existe una fuerte presión sobre los recursos pesqueros de la zona, especialmente por los que están dentro del AMP. El impacto es acentuado por la falta de una mayor diversidad de fuentes de trabajo, ya que comunidades como Cuajiniquil, poseen un alto porcentaje de pobladores que dependen de la actividad pesquera. Se suma a ello que el AMP está ubicada en una zona de ruta entre pobladores del norte y del sur y posee características que la hacen atractiva, por lo cual se

producen otras irregularidades no necesariamente tipificadas como delitos. Con el mapeo se muestran las diferentes zonas del área marina protegida, en las cuales interaccionan actividades permitidas y reguladas por el ACG como los son áreas para efectuar el buceo recreativo y el surfing, pero al mismo tiempo, coinciden otras actividades irregulares no autorizadas en dicha área marina. El protocolo o manual propuesto, serviría para enfrentar de una forma encadenada y paso a paso, una situación en la cual existen evidencias de haberse cometido un acto ilegal.

Sería de mucha importancia la gestión integral de otras opciones que ayuden a diversificar las fuentes de ingreso y a mejorar la calidad de vida de los pobladores, especialmente aprovechando la vecindad y conocimiento del mar, particularmente mediante el desarrollo de la acuicultura, también es fundamental mejorar los niveles educativos.

1. INTRODUCCION

El Área de Conservación Guanacaste por su situación geográfica está ubicada cerca de la frontera nacional, su área marina protegida (AMP), se ve afectada por actividades humanas con diferentes intereses. López y Hernández (2005), señalan que existen interacciones, "... intercambios sociales, culturales, económicos y ambientales en zonas de frontera, donde las interrelaciones entre comunidades y espacios naturales trascienden el límite..." (p 3).

El Cantón La Cruz en Guanacaste, está integrado por comunidades costeras como Cuajiniquil, El Jobo y Puerto Soley, comunidades de donde provienen gran parte de los pescadores que transitan por el área marina protegida del Parque Nacional Santa Rosa. En Estado de las Áreas Silvestres Protegidas de Área de Conservación Guanacaste, Diagnóstico [EASP], 2011, se menciona que los cantones La Cruz y Upala, fronterizos con la República de Nicaragua, están expuestos a diferentes situaciones, algunas de ellas relacionadas con el tema migratorio y acceso a trabajo, (EASP, 2011, p. 95).

En las áreas silvestres protegidas (ASP) se realizan diferentes actividades, todas ellas son importantes para la biodiversidad. Las tareas de control y protección son fundamentales para ayudar a conservar y restablecer la salud de los ecosistemas y se complementan con otras actividades como las de investigación, educación biológica, ecoturismo, etc., que se desarrollan en estas áreas, particularmente en aquellas con ambientes marinos y costeros. La presencia de funcionarios de campo destacados para realizar las tareas de control y protección en estos ambientes terrestres o marinos, implica programación, organización y seguridad.

Lo que se pretende es proponer la elaboración de una guía que ayude a los funcionarios que se encuentran realizando tareas de vigilancia marina, de tal manera que no se omitan etapas o pasos durante el proceso, que puedan

provocar algún grado de vulnerabilidad a la integridad personal o exponerse a demandas judiciales contra estos funcionarios, inclusive contra la institución.

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), es un sistema de gestión desconcentrado e integra las competencias en áreas silvestres protegidas, la materia forestal y de vida silvestre, adscrito al Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), cuyo objetivo es "...dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica.", (SINAC, 2012), según lo que dicta la Ley de Biodiversidad de 1998.

La Ley de Parques Nacionales [LPN], 1977, Ley N° 6084, en su Artículo 9°, establece el carácter policial de sus empleados en las áreas protegidas. En la Ley Orgánica del Ambiente [LOA], 1995, Ley N° 7554, se hace referencia a las sanciones que serían impuestas a los particulares o funcionarios públicos, "... por acciones u omisiones violatorias de las normas de esta ley...", (LOA, 1995, Artículo 99°).

Por otro lado, la Ley de Vida Silvestre [LVS], Ley N° 7317 de 1992, refiriéndose a la autoridad de policía de los guardaparques e inspectores forestales, menciona que estos deben estar adecuadamente acreditados en el desempeño de sus funciones policiales, (LVS, 1992, Artículo 16°).

El Convenio de Diversidad Biológica [CDB], 1992, firmado por Costa Rica, forma parte del marco jurídico internacional, el cual fue firmado por Costa Rica. Menciona que cada "Cada parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda: Establecerá un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica;...", (CDB, 1992, Artículo 8°). Las tareas de control y vigilancia que se efectúan en las áreas silvestres protegidas, corresponden a esas medidas especiales, sobre las cuales refiere el Convenio de Diversidad Biológica.

La Ley Orgánica del Ambiente, menciona que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Ambiente y Energía, podrá establecer las áreas silvestres protegidas, mediante las siguientes categorías de manejo: Reservas forestales, Zonas protectoras, Parques nacionales, Reservas biológicas, Refugios nacionales de vida silvestre, Humedales y Monumentos naturales, (LOA, 1995, Artículo 32°). Por otro lado, el Área de Conservación Guanacaste se encuentra orientado hacia un proceso que beneficiaría a los recursos marino-costeros que administra, así como a las comunidades humanas dependientes de una u otra forma del mar.

A la par de lo anterior se han venido realizando proyectos de investigación y de monitoreo, los cuales son indispensables con el fin de aumentar el conocimiento de los ambientes marino-costeros y sus alrededores. Es necesario incrementar estos estudios.

Precisamente las acciones de conservación del ACG, con respeto a los recursos marino-costeros, han sido dirigidas hacia el incremento del posicionamiento institucional y asumir su liderazgo y responsabilidades en función de la restauración natural y la conservación de dichos recursos. Según la Estrategia para el Ordenamiento de las Acciones de Conservación y Manejo en las 43.000 hectáreas del Sector Marino Protegido del Área de Conservación, [EOAC], 2008, su Visión afirma “La biodiversidad marina y costera del Sector Marino Protegido y sus ecosistemas asociados son conservados y manejados eficientemente para asegurar su existencia a perpetuidad; donde la sensibilidad ambiental de sus vecinos y usuarios contribuye a su conservación y desarrollo.”, (EOAC, 2004, p. 1).

1.1 Antecedentes

A lo largo de los últimos años, en el área marina protegida del Parque Nacional Santa Rosa, el accionar y los resultados en las labores de control y protección se

han producido en gran parte, gracias a la experiencia generada por los funcionarios ahí destacados.

Los conocimientos de algunos de estos funcionarios que fueron trabajadores del mar (pescadores), han servido para adaptarlos y aplicarlos en sus tareas como guarda parques. Al mismo tiempo sirvieron de capacitadores a las siguientes generaciones de guarda parques que fueron incorporándose, pero no hubo una recopilación sistemática de sus conocimientos, que sirviera para organizar capacitaciones en el futuro o estipularlos en un protocolo o manual de instrucciones.

1.2 Problemática.

La problemática identificada es la inexistencia de un protocolo que oriente a los funcionarios paso a paso, cuando detectan una actividad que podría calificarse como ilícita en el área marina protegida, lo cual puede afectar en varios aspectos: Generar que el o los funcionarios pasen por alto fases, durante el proceso de atención de posible ilícito. Que la administración y el funcionario se expongan a contra demandas y que la integridad física del funcionario corra algún riesgo.

1.3 Justificación

Durante el trabajo de campo, el guardaparque debe obligatoriamente cumplir con una serie de normas, pero se adolece de un manual que de alguna forma ayude al funcionario.

Por ello se considera necesario proponer la elaboración de un protocolo o manual que ayude al funcionario en sus tareas de campo, principalmente cuando entra en juego el factor humano desde diferentes ángulos e intereses con respecto al acceso a los recursos naturales.

1.4 Supuestos

Existe el riesgo de pasar por alto procedimientos, con la posibilidad de ocasionar incidentes durante un determinado proceso judicial. El personal de campo del área marina protegida (AMP) del Parque Nacional Santa Rosa adolece de un protocolo o manual escrito que le oriente durante la atención de un posible acto ilícito.

Este trabajo puede servir para llamar la atención, en cuanto a revisar si los funcionarios que están incorporados en tareas similares, cuentan con procedimientos que aseguren su integridad y buen desarrollo de procesos similares.

1.5 Restricciones

Es probable que exista la dificultad de localizar bibliografía específica sobre el tema que se desea desarrollar. Es posible que el tiempo para elaborar el trabajo sea restringido, para darle el planteamiento con la mayor amplitud posible. Otra posible restricción es que exista escasa bibliografía específica sobre el tema que se pretende desarrollar.

1.6 Objetivo general

Diseñar un protocolo de acciones, el cual contenga los pasos que deben ser seguidos cuando acontecen situaciones ilícitas, contra los recursos marinos protegidos del Área de Conservación Guanacaste.

1.7 Objetivos específicos.

Analizar el contexto socioeconómico general de los trabajadores del mar, de las comunidades costeras localizadas al Norte del área marina protegida, de donde

proviene la mayoría de los pescadores que hacen ingreso al AMP, determinando las razones por las cuales ingresan a pescar ilegalmente.

Elaborar un mapeo del área marina protegida, indicando los puntos de ingreso y sectores vulnerables a las actividades ilícitas y otras irregularidades.

Desarrollar los diferentes pasos y responsabilidades que son identificados durante la atención de un potencial ilícito, durante la interacción de los funcionarios que participan en las labores de control y protección con los diferentes usuarios que ingresan al área marina protegida.

2. MARCO TEORICO

2.1 Marco referencial o institucional

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación, está conformado por once subsistemas o áreas de conservación y posee una Sede Central. Cada área de conservación es una unidad territorial administrativa delimitada, con actividades estatales y privadas interrelacionadas, a la vez se pretenden buscar soluciones conjuntas, las cuales estén “orientadas por estrategias de conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales.”, (SINAC, 2012). Está adscrita al Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), el cual es el ente rector que administra los recursos naturales en Costa Rica.

Conceptualmente hablando, el SINAC es integral, “... ofrece la posibilidad de desarrollar una gestión pública responsable,...”, donde el Estado, la Sociedad Civil, la empresa privada y cada individuo, pueden participar “con la construcción de un ambiente ecológicamente equilibrado.”, (SINAC, 2012).

El Área de conservación Guanacaste, es una de las once áreas de conservación, siendo declarada Sitio de Patrimonio Natural de la Humanidad en 1999 por la UNESCO y además posee humedales de importancia internacional o Sitios Ramsar, dos de ellos en la zona marino costera, los cuales son el Humedal Respingue y el Humedal Potrero Grande. Los ambientes oceánicos e insulares del ACG, deben ser entendidos integralmente, formando parte de un todo, con las otras áreas protegidas que componen esta área de conservación en su parte continental.

2.2 Antecedentes de la Institución o área protegida

El ACG está integrado por un conjunto de siete áreas protegidas: el Parque Nacional Guanacaste, Parque Nacional Rincón de la Vieja y el Parque Nacional Santa Rosa; Corredor Biológico Rincón-Cacao, Corredor Fronterizo Costa Rica-Nicaragua, el Refugio de Vida Silvestre Bahía Junquillal y la Estación Experimental Horizontes, ubicados en la Provincia de Guanacaste. Su extensión es de 160,000.00 hectáreas, 43,000.00 de las cuales corresponden al área marina protegida, (SINAC, 2012).

Está ubicado en dos provincias, principalmente en Guanacaste y en Alajuela, con cuatro cantones y doce distritos. En la Provincia de Guanacaste, los cantones que están en el ACG son Liberia, Bagaces y La Cruz, denominada Región Chorotega. de la Provincia de Alajuela el Cantón es Upala, (EASP, 2011, p. 95).

Del cantón de Liberia los distritos son los siguientes: Liberia, Cañas Dulces, Mayorga, Nacascolo y Curubandé.

Del cantón de Bagaces: el distrito es Mogote.

Del cantón de La Cruz: los distritos son: La Cruz, Santa Cecilia, Garita y Santa Elena.

Del cantón de Upala: los distritos son Aguas Claras y Dos Ríos, (EASP, 2011, p. 93).

El área marina protegida, en donde se desarrollan las actividades sobre las cuales tratará este trabajo, se encuentra en el Parque Nacional Santa Rosa. Fue creado el 20 de marzo del año 1971, mediante el Decreto Ejecutivo N° 1562-A, posteriormente ampliado según los decretos ejecutivos N° 7013-A del 4 de mayo

de 1077 y N° 12062-A del 13 de noviembre de 1980. Posteriormente fueron ratificados por la Ley N° 6794 del 25 de agosto de 1982.

Para el año 1987 se crea el nuevo decreto que anexa las tierras de Santa Elena al Parque nacional Santa Rosa, Decreto Ejecutivo N° 17656. El Área de Conservación Guanacaste (ACG) ya estaba en proceso de formación, con un tamaño y unidad suficientes y amplios como para ir asegurando el desarrollo biológico en los ecosistemas, los cuales están conformados por ambientes oceánicos, marino-costeros, bosques seco, bosques húmedos del Caribe y bosques nubosos.

En el año 1995 fue construida la Estación de Investigación y Vigilancia Isla San José, en donde la presencia institucional comenzó con la estancia de funcionarios del ACG. Durante algunos años solo se mantuvieron dos funcionarios designados para ese sector, los cuales ya poseían alguna experiencia en el empleo de embarcaciones, ya que habían sido pescadores, a los cuales se les alternaba en sus roles de manera que siempre se encontrara uno de ellos en la zona.

Ocasionalmente ingresaban otros funcionarios para realizar tareas de vigilancia o de apoyo en otras funciones de campo en la Isla. También ingresaban investigadores y grupos de estudiante de instituciones como el Instituto Monteverde, interesados en los temas de biología marina y ecología de las islas.

A partir del año 2006 se ha incrementado la cantidad del personal para el área marina del Parque Nacional Santa Rosa (PNSR), de manera que en la actualidad como mínimo se mantienen dos funcionarios a la vez de forma permanente y en algunas ocasiones se incrementa a tres o cuatro funcionarios.

Siempre ha sido fundamental la experiencia, la cual ha servido como plataforma para cumplir con las tareas básicas y sobre todo para cumplir con aquellas

funciones que por su naturaleza y particularidad requieren de habilidades especializadas, las cuales solo se aprenden en el trabajo de campo.

2.3 Misión y visión

La misión del ACG, es: “Conservar la Biodiversidad de los Ecosistemas y el Patrimonio Cultural presentes en el ACG, como modelo que integra el manejo del Área a la sociedad.”, (SINAC, 2012).

El ACG plantea los siguientes objetivos para cumplir con su misión:

“Desarrollar actividades de manejo tendientes a la restauración y la protección de las características propias de los ecosistemas y rasgos culturales de la zona. Facilitar y fomentar la integración de la comunidad local, nacional e internacional, en el uso y manejo del área, de manera compatible con la conservación de sus recursos, a través de procesos de investigación y educación. Administrar y generar los recursos financieros propios, que garanticen el manejo y desarrollo del ACG a perpetuidad.”, (ACG, 2008).

2.4 Estructura organizativa

Seguidamente se muestra el organigrama del Área de Conservación Guanacaste en el cual se detalla la estructura. Puede observarse la relación que existe con otros grupos de apoyo como el Consejo Regional, Fundación de Parques Nacionales, etc., quienes participan en la toma de decisiones, Blanco (2012).

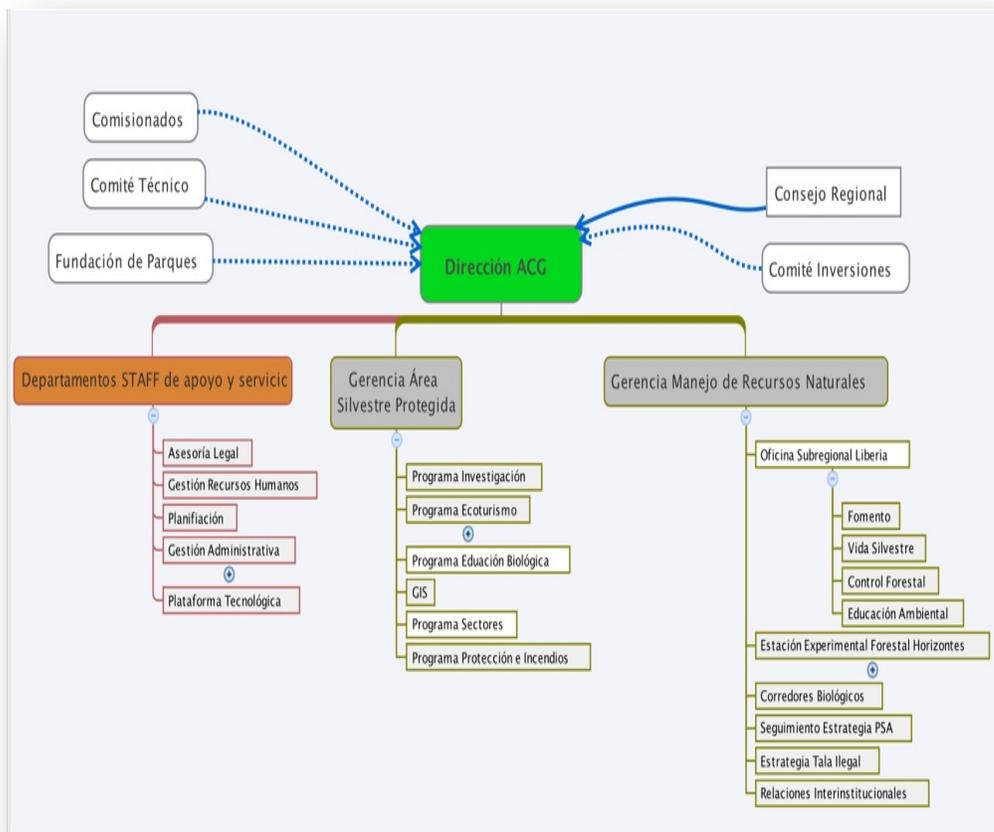


Figura 1. Estructura organizativa u organigrama del ACG, (2012).

El Consejo Regional es una figura creada en la Ley de Biodiversidad, tiene las siguientes funciones:

Velar por la aplicación de las políticas en la materia.

Velar por la integración de las necesidades comunales en los planes y actividades del Área de Conservación.

Fomentar la participación de los diferentes sectores del Área en el análisis la discusión y la búsqueda de soluciones para los problemas regionales relacionados con los recursos naturales y el ambiente.

2.5 Productos que ofrece

Además de los sobresalientes rasgos naturales que están en el Área de Conservación Guanacaste, también existen espacios que históricamente tienen un gran significado no solo para Guanacaste si no también para el País, como lo es la Casona de Santa Rosa, debido a los acontecimientos de 1856, 1919 y 1955. Arqueológicamente se identifican sitios como el que se ubica en el Sector Santa María en donde hasta el momento, se encuentran identificados al menos 600 petroglifos, los cuales han sido objeto de investigaciones.

Según se indicó, el Parque Nacional Santa Rosa posee una sección constituida por ambientes marinos, hasta 12 millas náuticas desde la costa frente a Playa Naranjo y el frente de Punta Varas, la otra sección hacia el Noroeste tiene 3,24 millas náuticas, o sea 6 kilómetros desde las contornos de la costa que se ubican más externamente.

En la Isla San José, la cual es la más grande del archipiélago, se localiza la Estación de Investigación y Vigilancia, la cual sirve de base de operaciones a los funcionarios que están destacados en la zona. Este personal además de cumplir con los patrullajes de control y protección, tienen otras funciones como el mantenimiento preventivo de los equipos náuticos, de la infraestructura, el de las áreas verdes, el área de acampar, tienen también a cargo la atención de los turistas, etc.

Por otro lado el área de conservación lleva a cabo monitoreos con otras instituciones en los ambientes marino-costeros, así como trabajos de investigación, aunque no en la frecuencia ideal. La Estación de Investigación, funciona como centro de operaciones para el personal técnico y científico que se dedica a estas tareas.

El siguiente mapa ilustra más claramente la ubicación y la proporción del área marina protegida, con respecto a la Provincia de Guanacaste y en el Pacífico Norte.

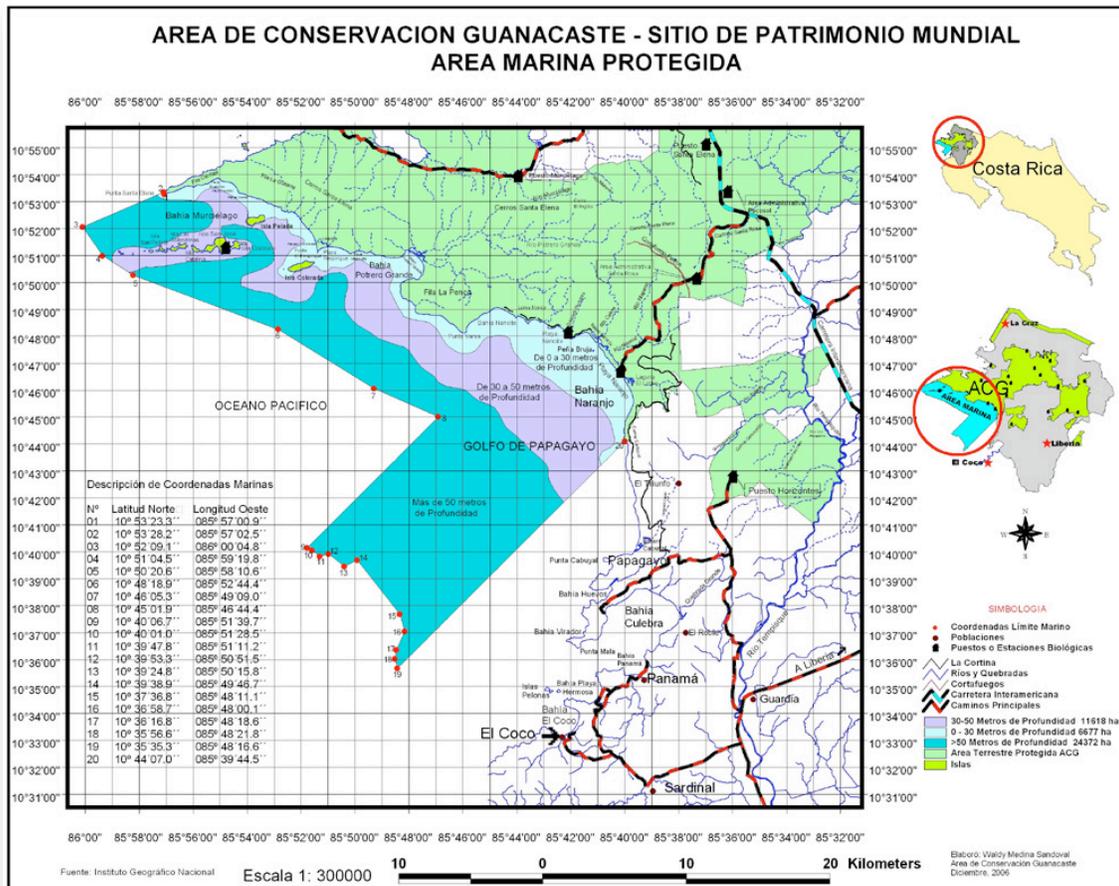


Figura Nº 3. Área marina protegida, Parque Nacional Santa Rosa. Fuente: Waldir Medina, Sistema de Información Geográfico, ACG 2011.

Otro de los productos de mayor importancia que ofrece el AMP, es el hecho de presentar aspectos de la vida natural, en donde puede observarse el desarrollo de acontecimientos del ecosistema, especialmente con fines educativos. El área marina puede convertirse en una gran oportunidad para los pobladores de las comunidades aledañas, si logran desarrollar actividades que sean amigables con el ambiente, de manera que logren generar mejores oportunidades y condiciones socio-económicas para sus familias.

Su categoría de Parque Nacional permite el ingreso de visitantes con fines recreativos a sitios de buceo localizados en las inmediaciones del Archipiélago Murciélagos, en donde se pueden observar diferentes especies que son de interés para los buzos recreativos, en este sentido una de las especies que más llama la atención es el tiburón toro. También llama la atención la presencia de escuelas de jureles, mantas, ballenas y delfines, según la época del año.

Como producto también debe tomarse en cuenta la posibilidad que han tenido los pobladores de comunidades como Playas del Coco y otras de los alrededores, en el sentido de poder hacer ingresos regulados con turistas que desean realizar la actividad del surfing, en sitios destinados para esa actividad.

La presencia de funcionarios con experiencia ha sido clave para atender situaciones de emergencia en el mar, como el rescate de pescadores que han quedado a la deriva, lo cual ha sucedido algunas ocasiones, así como mantener otros servicios como los de refugio en situaciones de mal tiempo. En este sentido el ACG está cumpliendo con ofrecer un producto en donde el factor humano es el más beneficiado, gracias al manejo de que es objeto el área marina protegida.

2.6 Los temas de desarrollo.

Aspectos socioeconómicos de las comunidades aledañas al área marina protegida.

Según Mug (2002), en el Octavo Informe Sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible [OISEN], el sector pesquero muestra "... tendencia al mayor aprovechamiento de los recursos pelágicos, comúnmente llamada pesca de altura, una reducción de los desembarques de capturas de especies costeras, de las que existen evidencias del deterioro de sus recursos,..." (p. 3).

También en el mismo documento Mug menciona, con relación a los recursos costeros, “Por la falta de alternativas de diversificación, los altos costos de ingresar a la pesquería de altura, y a la falta de otras opciones de empleo, los pescadores artesanales se ven obligados a continuar operando cerca de la costa, ...”, (p. 4). Lo cual responde al por qué de la interacción entre pescadores, principalmente artesanales y de pesca deportiva, con el área protegida. Seguidamente en el mismo documento, menciona la existencia de una competencia “por un recurso cada vez más escaso, no solo con un número cada vez mayor de nuevos pescadores, sino también con el llamado sector camaronero industrial, que emplea barcos arrastreros.”, (p. 4). Observación que coincide con los reclamos que hacen los mismos pescadores artesanales.

El funcionario Róger Blanco S., con más de 25 años de trabajar en el Área de Conservación Guanacaste y quien actualmente labora como Coordinador del Programa de Investigación y Subdirector del Área de Conservación Guanacaste, (comunicación personal, 25 de Enero, 2012), sugiere lo siguiente acerca de la problemática de la pesca ilegal en el AMP, que la razón por la cual los pescadores se han debido movilizar de sus áreas de pesca, se debe a que los recursos pesqueros se han agotado justamente debido a la sobrepesca, ya que dicha actividad se ha efectuado sin ningún control y a la vez se ha adolecido de criterio de sostenibilidad. Cita no textual (R. Blanco, comunicación personal, 25 de Enero, 2012).

Más adelante indica que existen razones vinculadas con una política errónea del gobierno con subsidios al combustible y el otorgamiento de licencias de pesca sin considerar el estado de las poblaciones marinas. Por ello entonces, el área protegida se vuelve atractiva debido a la presencia de especies, que ya no son tan comunes de observar y capturar en las aguas fuera del parque nacional. Cita no textual (R. Blanco, comunicación personal, 25 de Enero, 2012).

Los pueblos costeros localizados en las inmediaciones del ACG, están dedicados principalmente a la pesca y en general, el acceso a otras fuentes de trabajo en la misma zona es limitado, por lo cual existe una fuerte dependencia de las actividades pesqueras. En este caso tratándose de comunidades cercanas a una frontera nacional, de acuerdo con López y Hernández, (2005), se conforman "... dinámicas sociales propias de las regiones de frontera.", (p. 3).

Según EASP, 2011, empleando datos del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), en el año 2007 los habitantes del área de influencia del ACG eran 85.874, con una densidad de 19,98 Hab/km², considerada baja si se compara con el promedio nacional. (EASP, 2011).

Por otro lado, según el estudio, el poblado Cuajiniquil (Distrito Santa Elena, Cantón La Cruz), muestra un porcentaje alto de habitantes dedicados a la actividad pesquera, 48%, considerada como actividad primaria, "... y está relacionada de manera directa al área marina protegida del ACG.", (EASP, 2011). Si a ello se suman, por ejemplo, otros tipos de complejidades relacionadas con el carácter binacional, como el tema migratorio, los factores sociales como el desplazamiento de la fuerza de trabajo, etc., se verá que efectivamente el abordaje de la problemática debe ser integral.

Por lo anterior, existen factores que motivan el ingreso al área marina protegida, a pesar de la prevalencia de condiciones legales que lo prohíben.

El rango o espacio geográfico

El área geográfica de trabajo de los funcionarios destacados en el área marina protegida, como se ha indicado, se localiza en el Pacífico Norte de Costa Rica, en lo que es llamado el Golfo de Papagayo. No existe una demarcación física como ocurre en otras áreas protegidas terrestres, porque es complejo, los costos son muy altos y existe el riesgo de vandalismo, las corrientes marinas y los vientos

podrían mover los anclajes, entre otras razones que impiden la instalación de boyas indicadoras de los límites.

Sin embargo, ello no imposibilita el empleo de sistemas de información geográfico y otras herramientas como GPS y programas de cómputo para hacer una “demarcación digital” y precisa del área protegida. Con estos instrumentos se toman y registran las anotaciones sobre las embarcaciones, de sus ocupantes, las actividades que están realizando y en cuáles sitios se ubican, permitiendo crear una base de datos en un mapa electrónico.

El registro de esta información serviría para conocer y dar seguimiento a los patrones que se van presentando repetitivamente y con el fin de complementar un mapeo del área marina protegida, según las actividades que se van presentando.

Importancia de proponer un manual o protocolo en situaciones especiales

La Real Academia Española define protocolo de la siguiente forma:

“(Del b. lat. *protocollum*, y este del gr. πρωτόκολλον).

1. m. Serie ordenada de escrituras matrices y otros documentos que un notario o escribano autoriza y custodia con ciertas formalidades.
2. m. Acta o cuaderno de actas relativas a un acuerdo, conferencia o congreso diplomático.
3. m. Regla ceremonial diplomática o palatina establecida por decreto o por costumbre.
4. m. Plan escrito y detallado de un experimento científico, un ensayo clínico o una actuación médica.” (Real Academia española, [RAE], 2012).

De acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que un protocolo es un documento con acuerdos y reglas escritos, que tiene como fin dictar los lineamientos acerca de la forma de asumir un determinado acontecimiento y con el fin de optimizar los recursos que están disponibles.

Es importante mencionar que en todo el proceso debe existir una estrecha comunicación con los entes judiciales. En este particular es mediante el fiscal de turno de la Fiscalía Adjunta de Liberia, Ministerio Público. Ya que al identificarse un ilícito contra los recursos naturales, deben seguirse determinados procedimientos ya establecidos judicialmente.

Con un protocolo es posible dar líneas de acción generales, en este caso particular, para orientar al personal del área marina del ACG, sobre los procedimientos que deben ser seguidos de una forma lógica y ordenada.

La propuesta del protocolo o manual en cuestión, vendría a ser complementario de los lineamientos que ejecutan otras instancias, ya que el Ministerio Público no siempre es el único ente con quien los funcionarios del SINAC articulan acciones, también pueden estar involucrados el Servicio Nacional de Guardacostas (SNG), el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y por supuesto otros programas del Área de conservación Guanacaste los cuales cumplen también funciones policiales en el tema ambiental, como el Programa de Control e Incendios.

3. MARCO METODOLOGICO

3.1 Fuentes de información

Una de las fuentes de información consiste de la Constitución Política de Costa Rica, quizás el punto de referencia más importante, porque en ella ya se menciona acerca del derecho que poseen los habitantes de la Nación a contar con un ambiente sano (Artículo N° 50). Cualesquiera otras normas establecidas como leyes, decretos, reglamentos nacionales y convenios internacionales firmados por Costa Rica, deben estar supeditados a la constitución política de un país.

Para este trabajo, el Artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica, se consideró como fundamental, alrededor de este orbitan las normas que tratan el tema ambiental.

Las otras fuentes de información consisten de documentos que amparan y ordenan el accionar de los funcionarios del SINAC en las áreas silvestres protegidas, como lo son la Ley de Vida Silvestre, la Ley de Parques Nacionales, la Ley de Biodiversidad, etc.

Los tratados y convenios, como el Convenio de Diversidad Biológica, son muy importantes, porque se convierten en herramientas y acuerdos internacionales aprobados que son aplicables en Costa Rica en diferentes materias, como en temas relacionados con biodiversidad, genética, especies en riesgo o peligro, etc.

En el documento se mencionan tratados y convenios internacionales y leyes nacionales, de los cuales solo algunos se han usado como referencias bibliográficas. Se han citado con el fin de mostrar la amplitud de obligaciones adquiridas por Costa Rica, las cuales en su mayoría, son de acatamiento obligatorio por el guardaparque.

Se emplea información que ha sido extraída de internet, de aquellas fuentes que son confiables y oficiales como la página web del SINAC.

Se ha tomado en cuenta, como fuente de información, las comunicaciones de que han expresado funcionarios del SINAC, con muchos años de trabajar para el sistema.

Otras fuentes de información han sido documentos de interés nacional como lo es el Octavo Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible.

Para incorporar información valiosa, se han empleado datos provenientes del Área de Conservación Guanacaste, específicamente del registro de las denuncias por pesca ilegal, datos de la base digital de control de embarcaciones y consultado la Bitácora de la Estación de la Isla San José.

Igualmente se han utilizado referencias provenientes de otras instituciones como INCOPECA.

Fuentes Primarias

Las fuentes primarias en este caso consisten de comunicaciones personales. Se empleó información originada de la reflexión y de la experiencia de al menos dos funcionario del SINAC, quienes son el señor Róger Blanco Segura, con aproximadamente 25 años de laborar en el ACG. Blanco funge como Coordinador del Programa de Investigación y Subdirector del ACG. El otro funcionario es el señor Alejandro Masís Cuevillas, quien es el actual Director del Área de Conservación Guanacaste con aproximadamente 8 años de ser funcionario y 4 años de estar en el cargo actual y con experiencia como investigador. Las consultas se realizaron en el mes de Enero del año 2012 y consistieron de conversaciones en torno a los temas que se plantean en el presente trabajo.

Ambos poseen una percepción integral del entorno ecológico y social del área silvestre protegida, que añade gran valor al presente trabajo.

No se han elaborado entrevistas o censos o encuestas.

Fuentes Secundarias

Se utilizan algunos documentos en los cuales, se reúnen experiencias y conocimientos originados por los funcionarios que se nombraron anteriormente, ya que a lo largo de los años ellos han emitidos criterios, particularmente relacionados con los temas que se tratan en este trabajo. Dichos criterios están recopilados en la forma de documentos de texto, los cuales están conservados en respaldos digitales, ello incluye a los correos electrónicos, medio por el cual se han emitido y referido observaciones acerca de los distintos temas.

3.2 Técnicas e instrumentos de Investigación

Las fuentes consisten de documentos que tienen su origen estatal, como las leyes atinentes al tema de conservación, convenios internacionales y otros como el Estado de la Nación. Se han empleado documentos producidos en el área protegida, en los cuales se ha digitalizado información que se ha recopilado en el campo, principalmente durante los operativos y patrullajes de control y vigilancia. Así mismo se han hecho consultas en internet, por ejemplo la página web del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

3.3 Métodos de Investigación.

Se ha empleado el método documental principalmente, ya que se efectuaron consultas en distintas fuentes de información, registros tanto del Área de Conservación Guanacaste, como leyes y otras atinentes a los temas desarrollados.

3.4 Procesamiento de la información generada.

El denominado Método Inductivo – Deductivo es de gran utilidad, ya que permite emplear casos particulares para luego generalizarlos en el contexto que se está trabajando, dando pautas para entender diferentes acontecimientos, como técnica para el procesamiento de la información.

La información generada se procesó siguiendo el formato de texto y de manera deductiva, ya que se establecieron relaciones entre diferentes patrones, como los observados en el mapeo con la distribución de las embarcaciones. A la vez se crearon relaciones entre las comunicaciones, referencias y el empleo de las otras fuentes documentales de la administración, como los registros en hojas electrónicas Excel y las distintas denuncias por pesca ilegal, que han sido presentadas hasta esta fecha.

Se interpretaron los datos los cuales, para visualizarlos de una forma más amigable, se han representado mediante cuadros y símbolos, como por ejemplo los empleados en los mapas.

Para ello se emplea el programa MapSource, BlueChart Americas, Versión 7.5 de la marca GARMIN. Este programa tiene la particularidad de presentar mapas náuticos en dicho formato electrónico con los cuales los usuarios, como por ejemplo los navegantes, pueden interactuar para calcular distancias, estimar las rutas, la ubicación de los puertos, reconocer los sitios seguros para el anclaje de embarcaciones, las distintas profundidades que están presentes en la ruta que deben seguir, etc.

La siguiente Figura N° 4, muestra la estructura detallada del trabajo del presente documento.

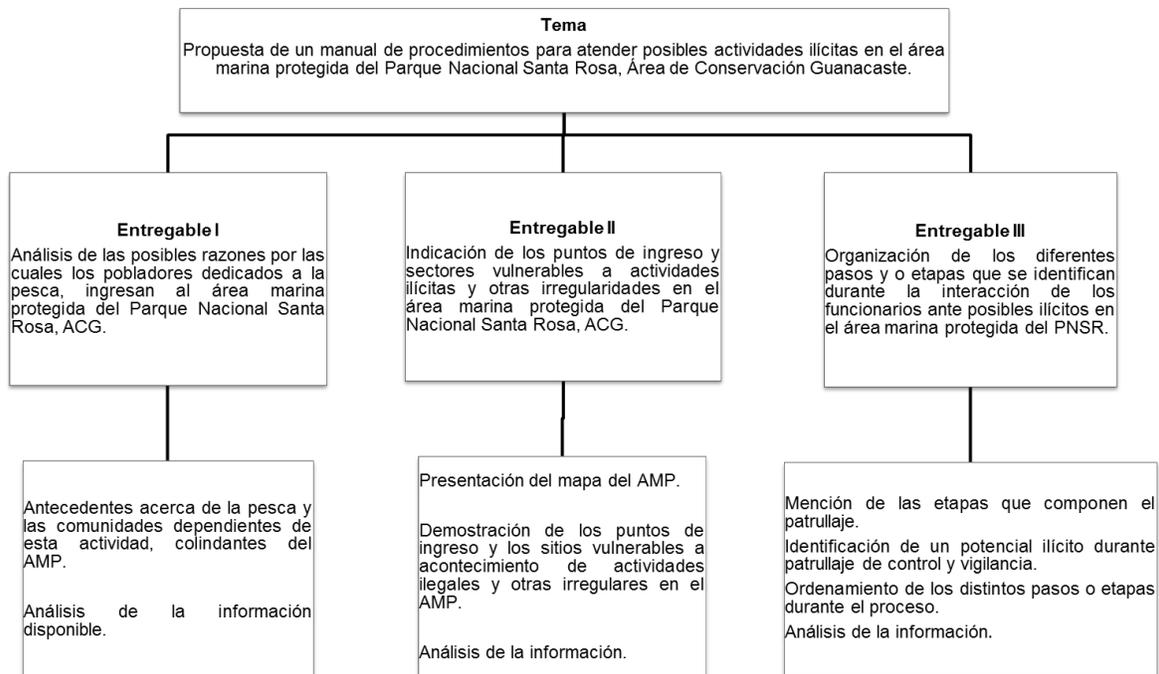


Figura No. 4: Estructura Detallada del Trabajo.

4. DESARROLLO

4.1 Análisis de las posibles razones por las cuales los pobladores dedicados a la pesca, ingresan al área marina protegida del Parque Nacional Santa Rosa, ACG.

Según Alejandro Masís, Director del Área de Conservación Guanacaste, (comunicación personal, 21 de Junio, 2010), reconoce la importancia de las acciones de protección, al mismo tiempo manifiesta que el ACG, ha hecho grandes esfuerzos por incrementar las acciones en el tema de educación y en la sensibilización de la población, a través del Programa de Educación Biológica, con más de 20 años de trabajar en ese campo. Cita no textual (A. Masís, comunicación personal, 21 de Junio, 2010).

En esa línea de trabajo, el ACG ha destinado funcionarios a tiempo completo, los cuales están trabajando con algunas comunidades costeras, concentrando esfuerzos en la sensibilización biológica, especialmente con hijos de pescadores. Cita no textual (A. Masís, comunicación personal, 21 de Junio, 2010).

Para apoyar esas acciones de educación ambiental, el ACG mantiene una búsqueda constante de recursos, de origen estatal o mediante alianzas estratégicas con el sector privado. Dicho apoyo ha sido fundamental, desde los inicios del ACG a finales de la década de los 80. Cita no textual (A. Masís, comunicación personal, 21 de Junio, 2010).

Se puede afirmar que, en términos generales, el objetivo del ACG es restaurar y conservar a perpetuidad, los distintos ecosistemas que integran esta área de conservación. Es importante mencionar, que dicha restauración al mismo tiempo busca integrar a la comunidad local, de una forma inteligente y no destructiva. Cita no textual (A. Masís, comunicación personal, 21 de Junio, 2010).

Como se observa, la educación ha sido prioritaria en las diferentes acciones que realiza el ACG, como lo afirma el propio Director del área de conservación. Dichas tareas son complementadas con las labores de protección, tanto en el área terrestre como en la marina.

En ese sentido, las labores de protección han generado diversos resultados, entre los cuales están las denuncias por pesca ilegal. Con base en estas denuncias, se hará una correlación de los datos generados por la administración del Sector Marino Protegido (SMP). Dichas denuncias han sido presentadas ante la Fiscalía Adjunta de Liberia, Ministerio Público.

Por otro lado, se emplea la información suministrada por INCOPECA, la cual consiste de los Reportes de Generales de Embarcaciones, de Playas del Coco del Cantón Carrillo y de La Cruz del Cantón del mismo nombre.

Ambos reportes generales de embarcaciones, fueron facilitados como documentos impresos, por lo cual no se cuenta con la misma información en formato electrónico, como podría ser Excel.

Sirve de referencia también el documento denominado Estado de las Áreas Silvestres Protegidas de Área de Conservación Guanacaste, Diagnóstico [EASP], 2011.

Poblados aledaños al AMP.

Los poblados costeros de Cuajiniquil, El Jobo y Puerto Soley, del Cantón La Cruz, son comunidades de donde provienen gran parte de los pescadores que transitan por el área marina protegida del Parque Nacional Santa Rosa. Los cantones La Cruz y Upala, fronterizos con la república de Nicaragua, están expuestos "... a una serie de factores de carácter binacional que incluyen: el intercambio (regular e irregular) de bienes y servicios; factores sociales como desplazamiento de fuerza

de trabajo o migración (regular e irregular); y son quienes absorben de manera directa las tensiones diplomáticas entre ambos países.” (EASP, 2011, p. 95).

En el siguiente mapa se muestra la ubicación de los poblados costeros, de los cuales se hace referencia, con el fin de ubicar geográficamente al lector, a la vez se puede observar el contorno del área marina protegida (delimitada por la línea blanca) para mostrar la proximidad de dichas comunidades con respecto al AMP.



Figura N° 5, Pacífico Norte. Área Marina Protegida y comunidades aledañas. Tomado de Google Earth.

Datos de los registros de embarcaciones

Según los datos suministrados por medio de la Dirección Regional de INCOPECSA, Cantón La Cruz, Guanacaste, en el Reporte General de Embarcaciones, (2011), para esa región en la cual se localizan las comunidades de Puerto Soley, El Jobo y Cuajiniquíl, están registradas 384 embarcaciones.

La Dirección Regional de INCOPECA en Playas del Coco, Cantón Carrillo, Guanacaste, en el Reporte General de Embarcaciones, (2011), registra 388 embarcaciones para esa área y otras comunidades costeras como Playa Hermosa y Flamingo. Sobre esta región, localizada al Sur del AMP, no se realiza un análisis en extenso, sin embargo se incorporaría información en la medida que esté disponible.

Integrando las cantidades de ambos registros, el total que se obtiene es de 772 embarcaciones. Según el tipo de pesca que se autoriza realizar, los resultados son los siguientes, como se indica en el Cuadro 1:

Cuadro N° 1. Embarcaciones registradas, fuente INCOPECA.

Cantón	Total de embarcaciones	Pesca comercial	Pesca Deportiva/Turística	Pesca peces de arrecife	Otros
La Cruz	384	350	16	14	4
Playas del Coco	388	217	168	3	0
Totales	772	567	184	17	4

En el Cantón La Cruz, el 91,15% de las embarcaciones son dedicadas a la pesca comercial, el 4,17% a la pesca deportiva y turística, cerca del 3,65% a la extracción de peces de arrecife y el restante 1,03% no fue posible definirlo.

Según los datos recabados en Bitácora de la Estación de Investigación y Vigilancia de la Isla San José, (Área de Conservación Guanacaste, [ACG], 2011) existe una fuerte interacción con embarcaciones provenientes de comunidades ubicadas al Norte del área marina protegida del PNSR (Cuajiniquil, Puerto Soley y El Jobo), corresponden a las embarcaciones del tipo comúnmente llamada “panga”, dedicadas a la pesca comercial a una escala artesanal, más al Norte de estas comunidades, se localiza la frontera nacional.

Los pescadores provenientes de esas comunidades, tienen dos opciones de desplazamiento: distribuirse entre Bahía Salinas y Cabo Santa Elena y o desplazarse más al Sur de Bahía Naranjo para acceder a otras áreas de pesca, ya que entre Cabo Santa Elena y Playa Naranjo, todo el contorno costero está compuesto por el territorio del AMP del Parque Nacional Santa Rosa.

Para la comunidad de Playas del Coco y otras ubicadas en las inmediaciones, el 56% de las embarcaciones son están registradas para la pesca comercial, el 43% a la pesca deportiva y turística y el restante 1% a la extracción de peces de arrecife.

Las pangas poseen una autonomía de solo 5 millas náuticas desde la costa, se caracterizan, generalmente, por poseer motores fuera de borda y su eslora (largo), es de aproximadamente 8 metros.

Comparando los datos anteriores, obtenidos de las oficinas regionales de INCOPECA:

- El porcentaje de embarcaciones dedicadas a la pesca comercial, en ambas zonas, es más alto que los porcentajes de botes destinados a otros tipos de pesca.
- Para el caso específico de La Cruz según los registros de INCOPECA, las embarcaciones para pesca comercial conforman el porcentaje más alto que las dedicadas a la pesca deportiva y de peces ornamentales.
- Los registros de INCOPECA en Playas del Coco, indican que ahí se encuentra la mayor cantidad de embarcaciones para pesca deportiva y turística.

- Hay más embarcaciones destinadas a la extracción de peces de colores registradas en INCOPECA de La Cruz. Contrario a las que están registradas en INCOPECA de Playas del Coco.

Denuncias por pesca ilegal en el AMP

Desde el año 2006 y hasta el presente, se registran 36 denuncias ante la Fiscalía Adjunta de Liberia, Ministerio Público, por pesca ilegal en el Parque Nacional Santa Rosa.

Comparando los datos de los párrafos anteriores con estos registros de denuncias del Sector Marino Protegido, se obtiene que mientras que al norte del AMP, las denuncias están distribuidas entre pobladores de 3 comunidades de un solo cantón, las otras denuncias están distribuidas entre pobladores de 5 comunidades. Porcentualmente, las denuncias se distribuyen así: 50% entre comunidades ubicadas al Norte del AMP y 50% entre comunidades localizadas al Sur del AMP.

La cantidad de pescadores comerciales denunciados es proporcionalmente mayor entre aquellos que proceden de Cuajiniquil, correspondientes a 12 personas. De la comunidad de El Jobo han sido denunciados 5 pescadores y del Distrito La Cruz, 1 ha sido denunciado. No hay pescadores deportivos denunciados provenientes del Norte del AMP.

Contrariamente, 9 pescadores deportivos procedentes del Sur del AMP, fueron denunciados por efectuar pesca ilegal y solo 4 pescadores comerciales provenientes de esta misma zona, en los otros casos las personas procedían de Liberia, Playa Hermosa, Puntarenas y Ocotál.

Lo anterior se puede observar en el siguiente Cuadro 2.

Cuadro 2. Denuncias presentadas ante la Fiscalía Adjunta de Liberia.

Causa	Tipo de pesca	Lugar de origen de los denunciados	Cantidad de denuncias	Zona de Origen	Cantidad de denuncias
Pesca ilegal	Comercial	Cuajiniquil	12	Norte del AMP	18 denuncias: 50%
Pesca ilegal	Comercial	El Jobo	5		
Pesca ilegal	Peces ornamentales	La Cruz	1		
Pesca ilegal	Deportiva	Playas del Coco	9	Sur del AMP	18 denuncias: 50%
Pesca ilegal	Comercial	Playas del Coco	4		
Pesca ilegal	Deportiva	Liberia	1		
Pesca ilegal	Deportiva	Playa Hermosa	1		
Pesca ilegal	Deportiva	Ocotal	1		
Pesca ilegal	Deportiva	Puntarenas	1		
Pesca ilegal	Arrastre	Puntarenas	1		

Entorno socioeconómico

Según EASP, (2011), la percepción que tienen representantes de la población de Cuajiniquil, del Distrito Santa Elena es de inconformidad, porque su demanda "... se centra en las limitaciones que se establecen para el desarrollo de la actividad pesquera dentro de los límites marinos del área protegida...", (p. 110). El mismo documento indica que esta situación, se convierte potencialmente en un "... conflicto entre los pobladores locales y la administración...", (p. 101).

Los pescadores de Cuajiniquil, según EASP, (2011), no integran organizaciones como cooperativas o asociaciones, a través de las cuales se les podría ayudar a acceder a los créditos, para mejorar sus ingresos, idea no textual.

Estos trabajadores del mar, generalmente entregan sus productos de la pesca en los recibidores, debido a que ellos no poseen sus propios medios de transporte, tampoco los medios económicos para comercializar por su cuenta el producto, por lo cual se origina una relación de dependencia con los propietarios de dichos recibidores. Por ejemplo, es común que estos dueños les financien a los pescadores “los alistos”, los cuales consisten de los insumos que un grupo de pescadores requieren para hacerse a la mar en una embarcación: alimentación, carnada, equipos, inclusive “... la compra de víveres para sus hogares.” Méndez y Vargas (2005, citado en EASP (2011), p. 101).

La comunidad de Cuajiniquil tiene el porcentaje más alto de habitantes que se dedican a la actividad pesquera, en el Distrito Santa Elena, relacionado “... con los recursos contenidos en el sector marino del ACG.” (EASP 2011, p. 101). Además de dedicarse a la pesca artesanal, “... la población de Cuajiniquil tiene como actividad económica la extracción de peces ornamentales marinos para el comercio.” Fundación Mareas (2004, citado en EASP 2011, p. 101).

La mayoría de los pescadores de Cuajiniquil son hombres, siendo una población joven que posee básicamente la enseñanza primaria. Gran parte de ellos proceden de Guanacaste, llegando a conformar “familias nucleares donde prevalece la pareja casados o en unión libre y sus hijos e hijas.”, (EASP 2011, p. 101).

De acuerdo con el diagnóstico EASP, (2011), la región de estudio muestra que para todas las ocupaciones y por tipo de actividad, el 66% de las personas son asalariados, un 25% es definido como trabajadores por cuenta propia, el 6% tiene un trabajo familiar y el 3% son patronos (p. 101). La proporción de sexos en el Distrito Santa Elena es 53% hombres y 47% mujeres, (p. 98).

4.2 Mapeo del área marina protegida.

El mapeo consiste en proyectar las ubicaciones dentro del AMP y simbolizar la situación en que fueron encontradas las tripulaciones de 202 embarcaciones, desde el mes de Agosto de 2006 y hasta Diciembre de 2007. Esta cifra es el 38% de las que se han registrado digitalmente hasta el 15 de Julio de 2011, en total se han hecho 532 registros. Cada abordaje efectuado o embarcación divisada le corresponderá un espacio, figura geométrica y color específicos. De cada una de estas embarcaciones, se obtiene la siguiente información: Nombre del operador de la embarcación, su número de identificación y nacionalidad, lo mismo que de la tripulación. Se solicitan los documentos de la embarcación, se toma nota de la información aportada, la ubicación y la actividad en qué se encontraban dentro del AMP. Posteriormente esa información sirve de referencia para representarla en un mapa náutico electrónico.

En el siguiente mapa, la costa está representada en color café, en esta sección puede observarse algún detalle de las distintas curvas de nivel que están en ella. El área marina está representada en color blanco, los números indican la profundidad en metros del piso marino, las líneas azules están mostrando la profundidad cada cien metros. La escala se ubica en todos los siguientes mapas, en el lado inferior derecho de la imagen, la cifra que es seguida por “nm”, lo que informa es que la escala representa “x” millas náuticas, (una milla náutica equivale a 1, 852 metros).

En la mayoría de las imágenes subsiguientes la línea continua, en forma de “L” invertida, lo que indica es el límite del AMP. Desde esa línea hacia la costa y tierra adentro, la administración del área protegida (AP), corresponde al Área de Conservación Guanacaste (ACG).

Mapa del contorno costero adyacente al AMP.

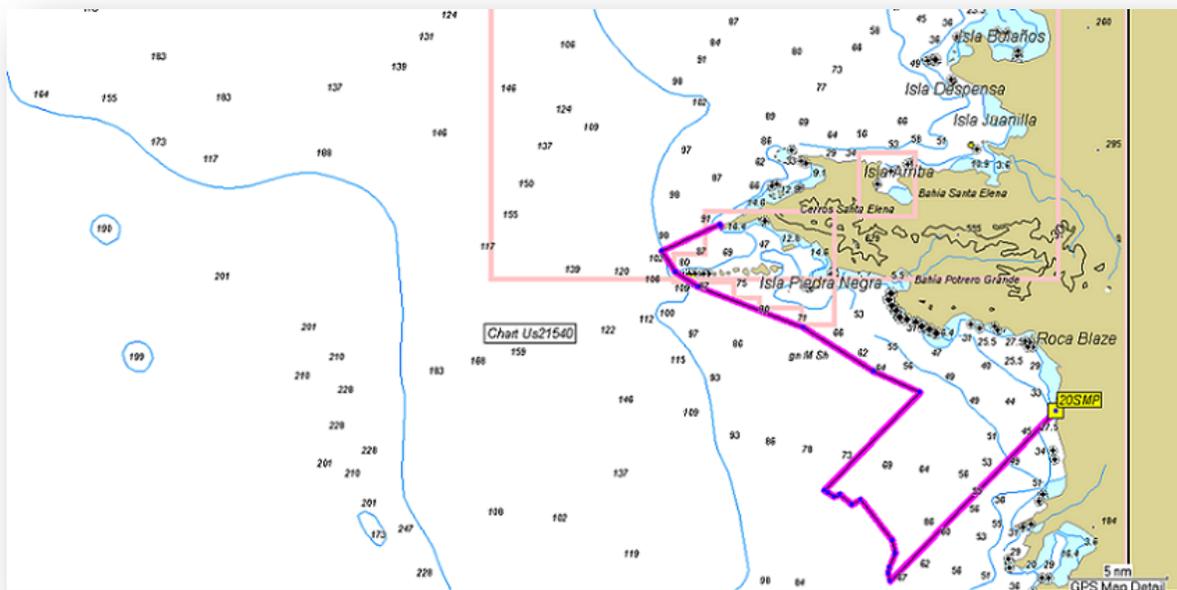


Figura 6. Área oceánica y terrestre adyacente al AMP.

La finalidad de mostrar este primer mapa, Figura 6, es para referenciar al lector y familiarizarlo con algunos aspectos.

Lo primero que se debe indicar es que, como se mencionó antes, el AMP del Parque Nacional Santa Rosa, está ubicado en el Pacífico Noroeste de Costa Rica. Puede observarse el contorno y algunas de las irregularidades de la costa, del Norte hacia el Sur, corresponden a Bahía Salinas, B. Junquillal, B. Cuajiniquil, B. Santa Elena, B. Playa Blanca y en contorno de la costa que está orientada hacia el Golfo de Papagayo.

Área oceánica colindante

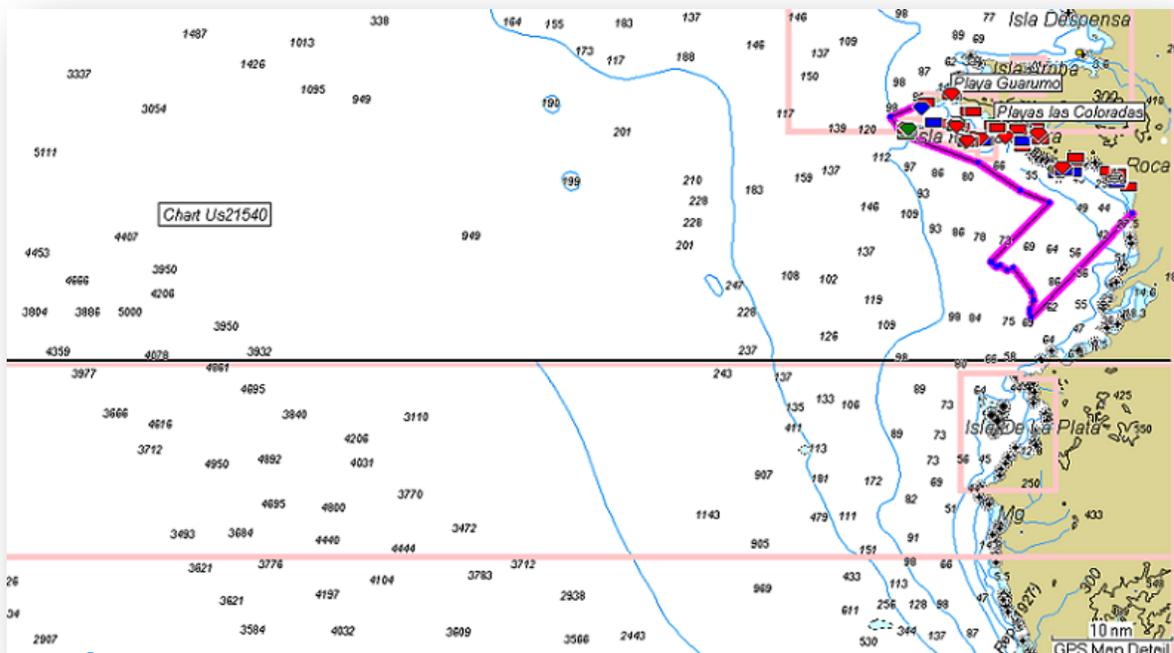


Figura 7. Representación de las embarcaciones y relación con el AMP.

En la Figura 7, se observa el entorno oceánico hacia el cual está orientado el AMP, así mismo el Golfo de Papagayo puede observarse en toda su amplitud.

Se distinguen las distintas concentraciones de formas geométricas cerca de la costa, las cuales corresponden a embarcaciones en el AMP, que fueron localizadas en lapso de tiempo indicado más arriba. Evidentemente, los datos han sido obtenidos dentro de dicha área, simbolizado por los colores azules, rojos y verdes que se logran ver en la figura.

Según esta información, la mayoría de las embarcaciones se dedican a la pesca comercial, específicamente de pequeña escala (pangas).

Explicación de lo representado en cada sección.

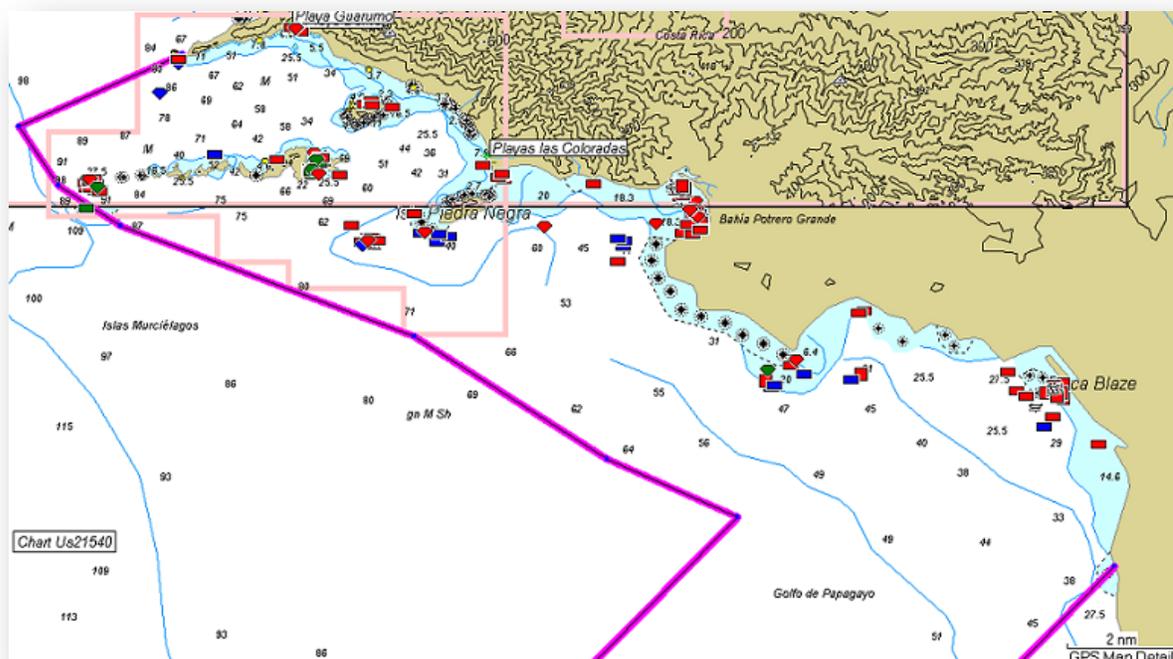


Figura 8. Acercamiento de AMP y concentración de embarcaciones.

Según la Figura 8, en la cual puede observarse con mejor detalle la distribución de las embarcaciones, se extrae la siguiente información de las 202 registros:

90 embarcaciones, las cuales eran de los tipos pangas y algunas lanchas comerciales, fueron localizadas en actividades no permitidas como la pesca ilegal en el AMP, en un sitio donde no se permite el anclaje o por alguna otra irregularidad, codificado con rectángulo rojo: **44,55%**.

25 embarcaciones correspondían a yates, veleros y o transporte de pasajeros o pesca deportiva, en actividad de pesca ilegal o en un sitio no permitido para el anclaje o alguna otra irregularidad: codificado en pentágono rojo: **12,38%**.

23 embarcaciones se localizaron con pasajeros en actividad de surfing, cuyas condiciones eran anómalas, por ejemplo sin cancelar la admisión, indicado con cuadrado rojo: **11,37%**.

42 embarcaciones corresponden a veleros, yates, pangas de pesca deportiva, lanchas y pangas de pesca comercial, las cuales fueron localizadas dentro del área protegida en condición de tránsito, refugio o atendían alguna situación imprevista, o sea en situaciones “normales” dentro de lo que la ley permite y que por razones de solidaridad, la administración debe facilitar la colaboración que le sea posible, representado con las formas de pentágonos, rectángulos verdes y azules: **20.78%**.

22 embarcaciones destinadas al surfing, se encontraban en condiciones normales o permitidas, como haber hecho la respectiva cancelación de los ocupantes, indicado con figura en color negro: **10,9%**.

De ese gran total de 202 embarcaciones, un alto porcentaje estaba en situación irregular (pescando en área protegida, localizados en un sitio con acceso restringido o alguna otra anomalía).

Si se unen los tres primeros porcentajes, se obtiene que independientemente del tipo de actividad a la que se dedicaban y a la procedencia de las embarcaciones, el porcentaje se eleva a **68,3%**, lo cual equivale a 138 embarcaciones.

Por lo tanto existe una incidencia importante de actividades irregulares dentro del AMP, lo cual evidentemente perjudica de una u otra forma al ecosistema marino y crea en la administración, los aliados estratégicos del ACG y en los habitantes, cuestionamientos acerca de la sostenibilidad y el manejo del recurso marino protegido.

Ante las cifras anteriores, surge la pregunta: ¿Por qué solo 36 denuncias han sido presentadas ante la Fiscalía de Liberia, desde el año 2006 y hasta el 2012?, la respuesta es que durante aproximadamente los dos primeros años, existió un proceso mayormente compuesto por el diálogo cuando se realizaban los patrullajes, con el fin de informar, educar y advertir sobre las posibles consecuencias para quienes realizan actividades ilegales, como por ejemplo si era localizado pescando dentro del área marina protegida.

A pesar de lo anterior, sí se ejecutaron diferentes acciones que condujeron a la elaboración de denuncias, decomisos y hallazgos tempranos, paulatinamente se fue incrementando el accionar del ACG, hasta el momento presente, de tal manera que actualmente se efectúan entre 40 y 50 patrullajes cada tres meses.

Según los registros administrativos del Sector Marino Protegido, en el Plan Anual de Trabajo y Sistema de Evaluación y Mejoramiento Continuo [PAT SEMEC], 2011, para ese año se contabilizaron los siguientes patrullajes de control y protección, Cuadro 3.

Cuadro 3. Número de patrullajes y kilómetros recorridos, año 2011.

Trimestre	Números de patrullajes	Distancia recorrida en kilómetros	Promedio: (kilómetros recorridos cada dos días).
Enero a Marzo	44	1587	17,6
Abril a Junio	53	2677	29,41
Julio a Septiembre	49	2337	25,7
Octubre a Diciembre	48	2319	25,4
Totales en el año 2011	194	8920	

Con lo anterior se demuestra que ha habido un esfuerzo muy importante por parte de la administración del ACG, en el sentido de asignar gradualmente, más recursos para un mejor manejo y gestión del área marina protegida. Sin embargo se estima que dichos recursos deben ser al menos duplicados, en función de incrementar la efectividad. También debe aclararse que no todas las actividades irregulares corresponden a ilícitos.

En el mapa que se presenta a continuación, Figura 9, se observan líneas que corresponden a las distancias desde los poblados costeros como Cuajiniquil, Playas del Coco, Playa Hermosa, Playa Panamá, hasta la Isla San José. Son similares a las rutas que usan los pescadores y otros navegantes que recorren el Pacífico Norte; pueden visualizarse los puntos de ingreso más usuales desde el Norte y desde el Sur del AMP.

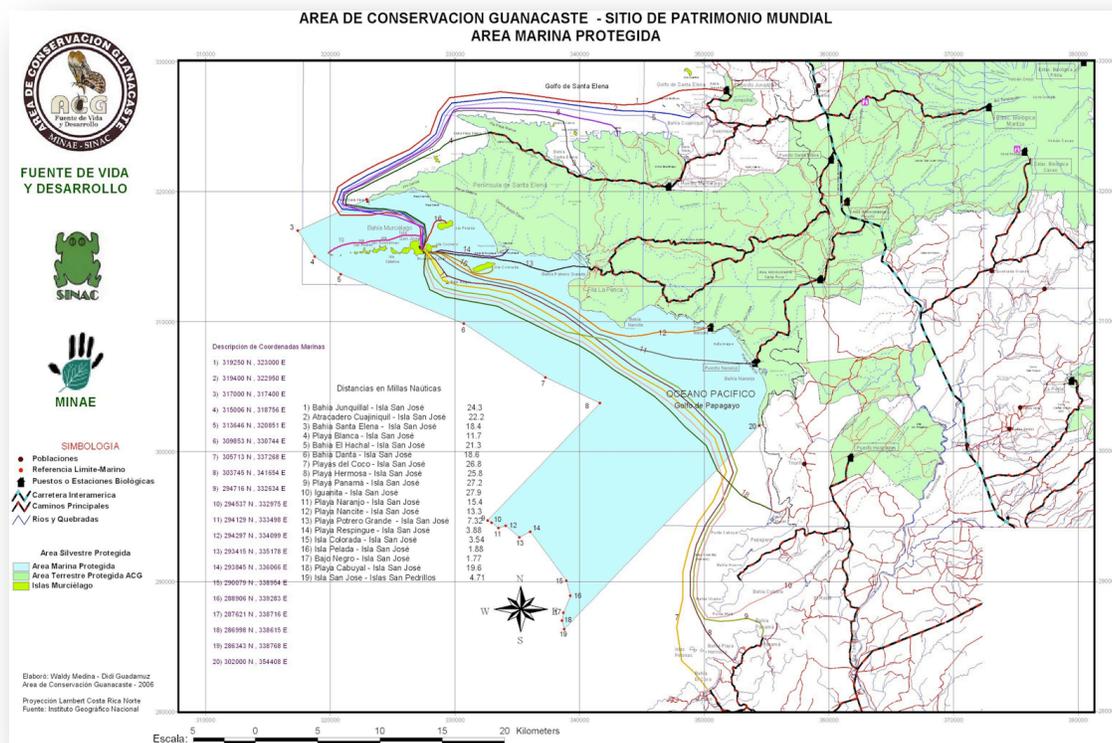


Figura 9. Muestra los puntos de ingreso desde el Norte y el Sur del AMP. Fuente, ACG. 2012.

Ubicación de las actividades detectadas en el AMP

En esta sección el mapa del área marina protegida será subdividido, con el fin de obtener un mayor detalle de cada zona, en función de las embarcaciones encontradas.

A cada figura le corresponderá el nombre común de la isla, promontorio o la costa, tal y como es llamado por la administración.

Sección Isla San José

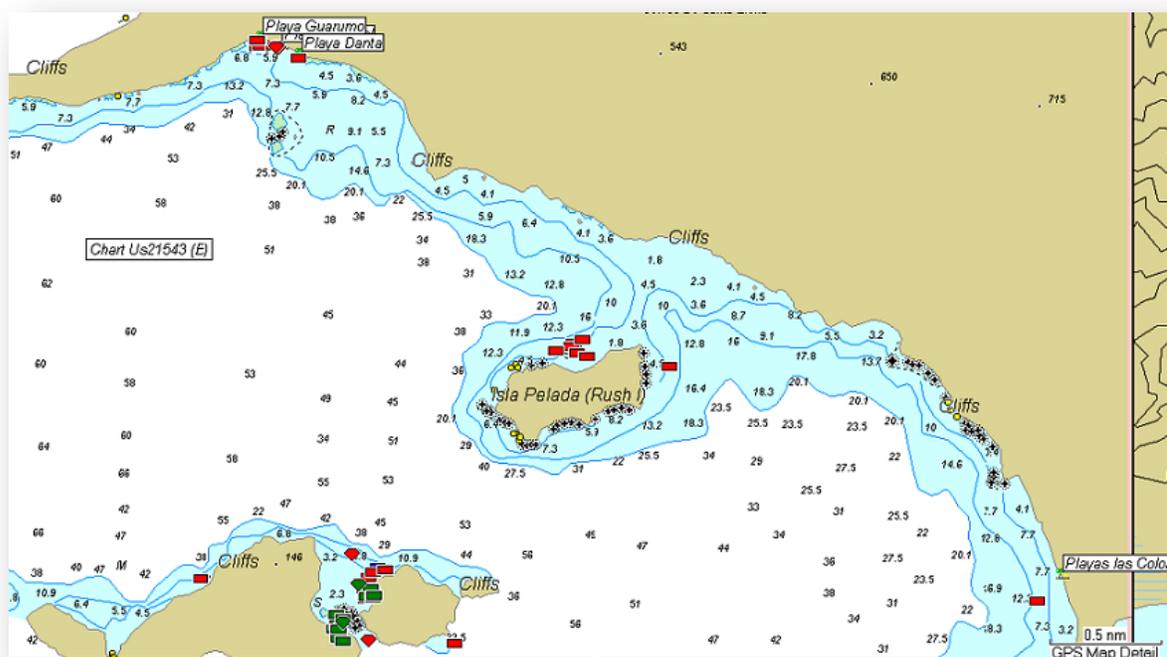


Figura 10. Sección de la Isla San José y representación de embarcaciones.

Se observan tres conglomerados de polígonos:

Primeramente se hará referencia a la isla ubicada en la parte inferior izquierda de la Figura 10, la cual se nombra Isla San José, en ella se ubica la Estación de Investigación y Vigilancia del ACG. Es la isla más grande del Archipiélago

Murciélago y donde están destacados los funcionarios del AMP. Se efectuaron registros de actividades permitidas, pero sin embargo muy cerca de ahí, también se detectaron anomalías con algunas embarcaciones, según lo simbolizado en color rojo. En los alrededores de esta Isla, pero visible desde la Estación, se ubica el único lugar dentro del AMP en donde está autorizado el anclaje de las embarcaciones, al menos por el momento.

Al Norte están las playas Guarumo y Danta, esta área ha sido reconocida por los pescadores artesanales como un lugar de refugio ya que está en sotavento, principalmente cuando predominan los Vientos Alisios. El anclaje en esa zona no está autorizado por la administración.

La irregularidad presentada corresponde precisamente a la estancia en un sitio con acceso restringido y o haber sido localizados pescando ilegalmente, representado en color rojo.

La isla central denominada Isla Pelada, posee una sección con playa oculta del frente de la Estación, el acceso es restringido y no se permite el anclaje e igualmente posee recursos de interés para la pesca. De hecho, varias tripulaciones de los casos que se representan, estaban pescando ilegalmente.

Sección Cabo Santa Elena

Esta zona se ubica hacia en Norte del AMP, básicamente consiste del Cabo Santa Elena y algunos promontorios rocosos. Su localización está muy cerca de la línea del límite y es un sitio vulnerable a la pesca ilegal.

Los registros indican que hubo alguna irregularidad con una embarcación, mientras que las otras, consistían de yates o veleros en tránsito, Figura 11.

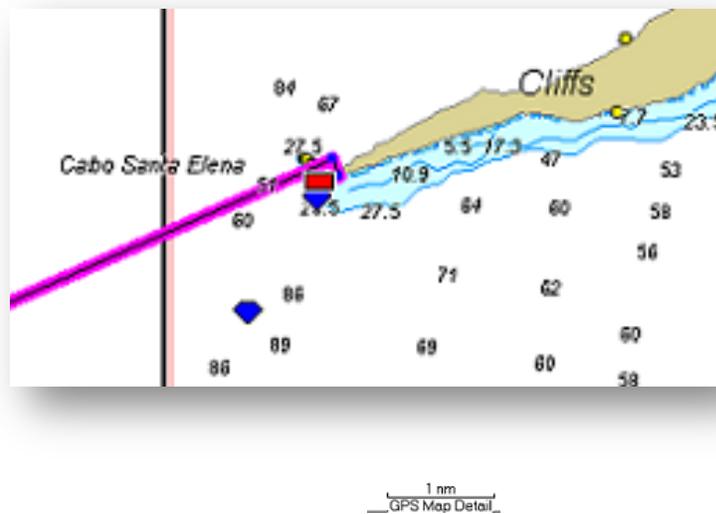


Figura 11. Sección de Cabo Santa Elena y representación de embarcaciones.

Sección del Archipiélago Murciélago.

Se presentarán dos imágenes, la primera corresponde a una visión del archipiélago, con una escala de una milla náutica. La idea general, con esta primera imagen, es visualizar el archipiélago en conjunto con la costa y los otros sitios que han sido mencionados anteriormente, Figura 12.

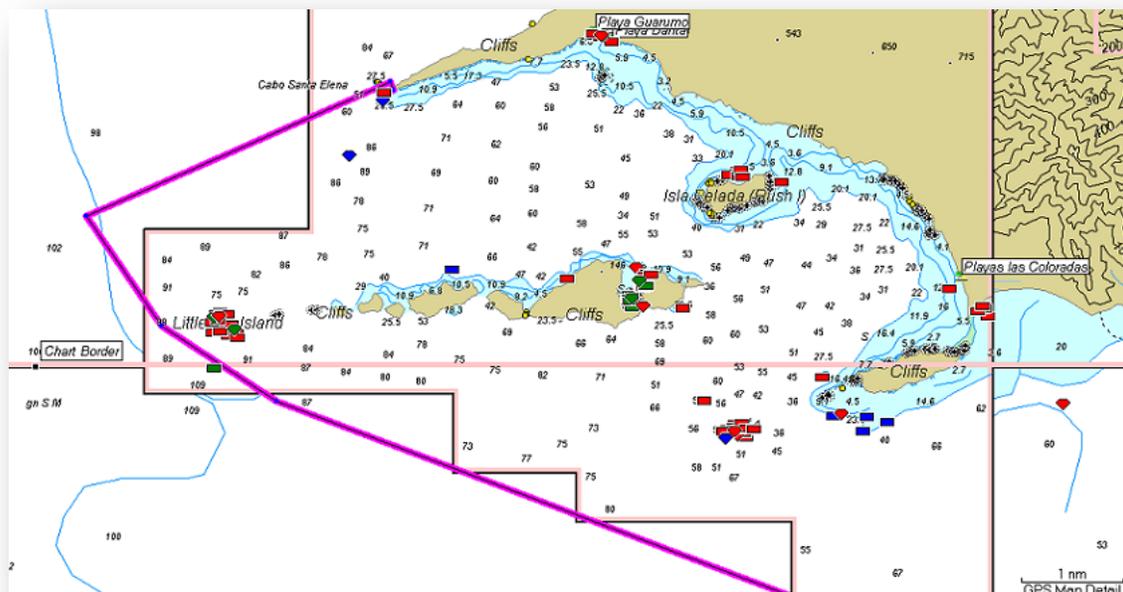


Figura 12. Sección del Archipiélago Murciélago.

El siguiente mapa, Figura 13, muestra con más detalle el conjunto de islas que componen el archipiélago. La isla más grande corresponde a la Isla San José, sobre la cual se trató antes. Hacia la izquierda o sea al Oeste, existe una alta concentración de polígonos, algunos en color verde pero la mayoría en rojo, lo cual indica que todas esas embarcaciones fueron localizadas en condiciones irregulares.

Un aspecto importante para resaltar es la vulnerabilidad que presenta esta zona a la pesca ilegal, especialmente debido a la presencia en el ecosistema de especies como el tiburón toro (*Carcharhinus leucas*), que además de ser emblemáticas, también son objeto de pesca ilegal. Hasta el momento, es el área conocida donde más se concentra esta especie, correspondiente a los últimos promontorios rocosos conocidos como San Pedrillos, siendo más común observarlos en la Estación Lluviosa.

Este sitio posee otras condiciones de vulnerabilidad, los cuales son: estar cerca de la línea del límite, lo cual permite al infractor salir pronto del área protegida, los equipos de pesca serían extraídos en un corto período de tiempo del área protegida en el caso de no ser detectados a tiempo por el personal del AMP, es un fuerte atractivo para la pesca ilegal a causa de la presencia de otras especies de peces como velas, marlines, pargos; especies de crustáceos como las langostas; así mismo el buceo recreativo irresponsable puede incidir negativamente; la posición y la distancia de estas rocas con respecto a la Estación de Investigación y Vigilancia, obliga a la administración a concentrar esfuerzos para mantener presencia frecuente en el lugar.

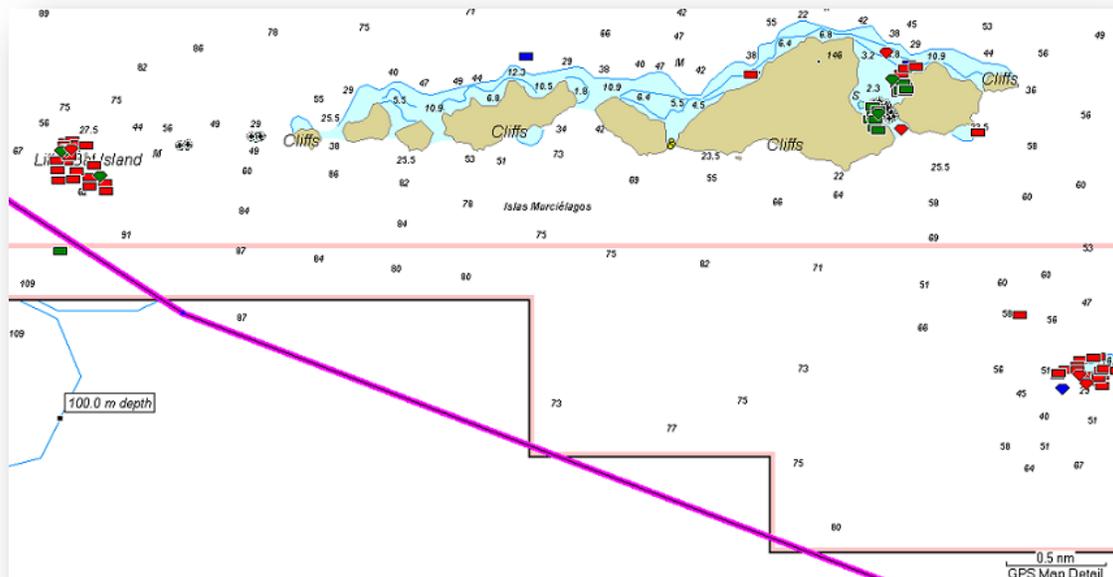


Figura 13. Sección del Archipiélago Murciélago con mayor detalle de los polígonos.

Sección Bajo Negro

Bajo Negro es un sitio importante a nivel de buceo recreativo, son frecuentes las escuelas de jureles y otras especies marinas. Al igual que en San Pedrillos y Cabo Santa Elena, Bajo Negro es uno de los únicos tres lugares donde se permite el buceo recreativo, en el AMP. Sin embargo, es objeto de actividades ilegales, principalmente relacionadas con pesca ilegal deportiva y comercial.

En la Figura 14, B. Negro se ubica en la parte central e inferior del mapa, con una gran concentración de polígonos a su alrededor, la mayoría de ellos indicando que la actividad de pesca ilegal del tipo comercial era la más frecuente (rectángulos rojos), sin embargo también existe presencia de pesca ilegal deportiva (pentágonos rojos), un solo pentágono azul, lo cual significa que la embarcación detectada era un velero o yate en tránsito y un rectángulo verde, indicando que se trataba de una embarcación en actividad de buceo recreativo.

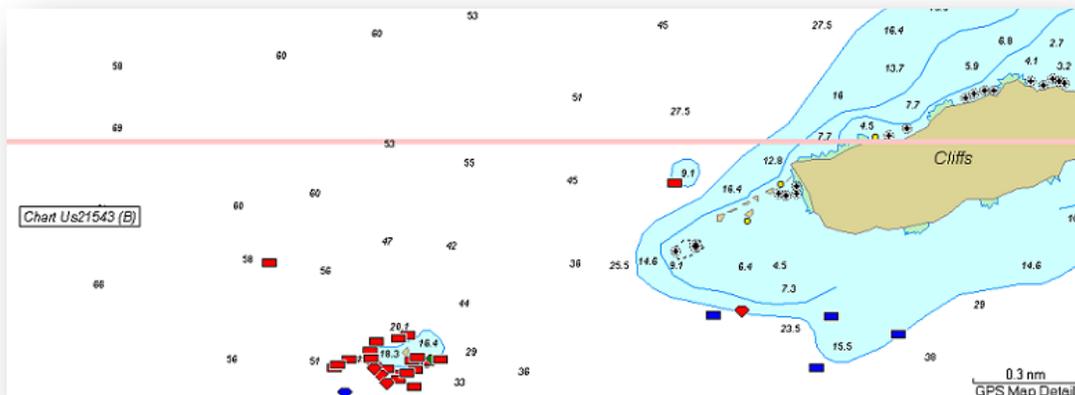


Figura 14. Sección Bajo Negro.

Sección Respingue

Esta sección, representada en la Figura 15, corresponde al humedal de importancia internacional o Sitio Ramsar, denominado Humedal Respingue. En esta figura, Respingue se localiza hacia el centro y superior en el mapa, contiguo al área marina. Las embarcaciones localizadas en las inmediaciones del lugar se estaban ancladas en un área con acceso restringido.

Hacia la izquierda de la imagen, se representa a la Isla Colorada, con alguna actividad detectada alrededor. El color azul de las figuras indica embarcaciones en tránsito y dos en color rojo, o sea que se encontraban en alguna situación irregular.

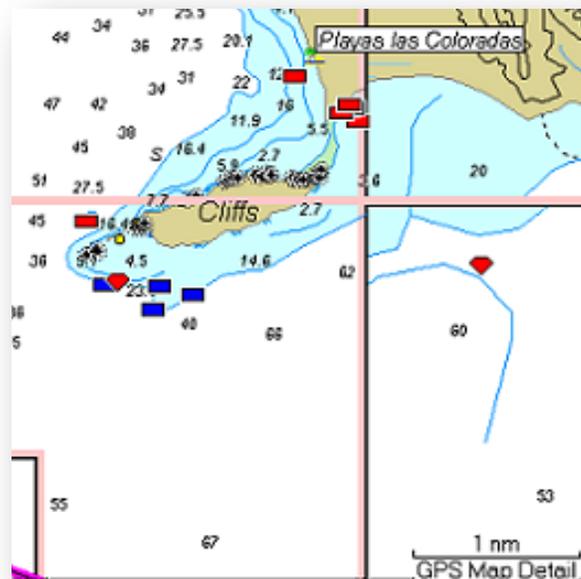


Figura 15. Sección Humedal Respingue

Sección Potrero Grande

La Figura 16, muestra el área conocida como Bahía Potrero Grande, hacia el centro y superior en el mapa. En este lugar se ubica el otro Sitio Ramsar, llamado Humedal Potrero Grande. Posee diferentes clases de manglares, así como de otras especies asociadas de fauna y flora. Es un sitio de reproducción y desarrollo de fauna marina en estados tempranos, algunas correspondientes a peces como pargos y crustáceos como camarones, los cuales ingresan al océano enriqueciendo y fortaleciendo el ecosistema en general. A la vez, estos organismos llegan a repoblar áreas externas al AMP, en donde sí es posible la pesca comercial.

Bahía P. Grande genera otro interés dentro del sector turístico local, el cual es poseer una zona para la práctica del surfing. Dicha actividad es permitida, de acuerdo a los Requisitos y regulaciones para el ejercicio de las actividades de surf en el Parque Nacional Santa Rosa, Decreto N° 32 442. En este sentido, la

actividad turística ha debido ser objeto de ordenamiento, en lo que implica su desarrollo dentro del AMP.

En el mapa se observan dos grupos de figuras en color rojo, por un lado se identifican las embarcaciones dedicadas al surfing, las cuales fueron detectadas en condición anómala, o sea sin haber reportado y cancelado su ingreso. En el área de surf el anclaje es permitido, solamente en el transcurso del tiempo que se desarrolla esta actividad.

Del otro lado se observan los rectángulos rojos, representando a las embarcaciones de pesca comercial artesanal ancladas, lo cual no es permitido en ese sector para ningún tipo de embarcación, salvo la excepción indicada en el párrafo anterior.

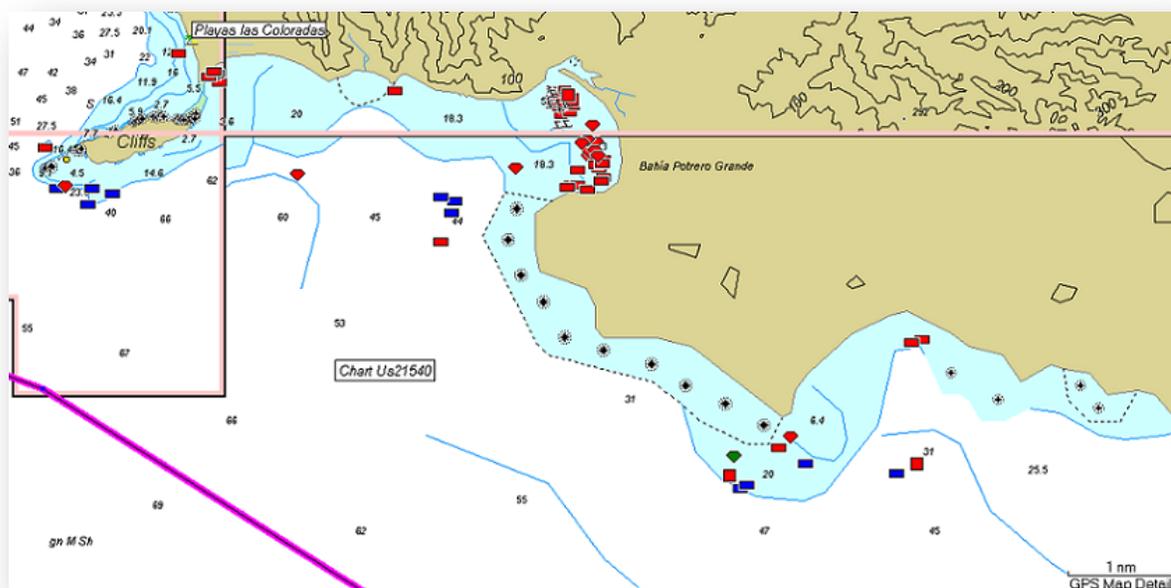


Figura 16. Sección Potrero Grande.

Sección Naranja

La siguiente Figura 17, representa la zona comprendida entre Playa Naranjo, Nancite y Punta Varas. Playa Naranjo, hacia la derecha y lado superior de la imagen, es objeto de mucho interés para los operadores turísticos dedicados al surf, lo mismo que para la actividad pesquera comercial o deportiva. Estas tres actividades están representadas con figuras y polígonos, en color rojo la mayoría, debido a su condición irregular cuando fueron localizadas.

Hacia la izquierda de la misma imagen, se localiza Punta Varas, en cuyas inmediaciones, las actividades que fueron reportadas principalmente consistieron de permanecer anclados en sitios con acceso restringido y por pesca ilegal, salvo algunos casos en los cuales, las embarcaciones estaban de tránsito, como se observa en color azul.

En general, esta zona es vulnerable a la pesca ilegal debido a la presencia de especies de interés comercial, como pargos de diferentes y rayas por ejemplo.

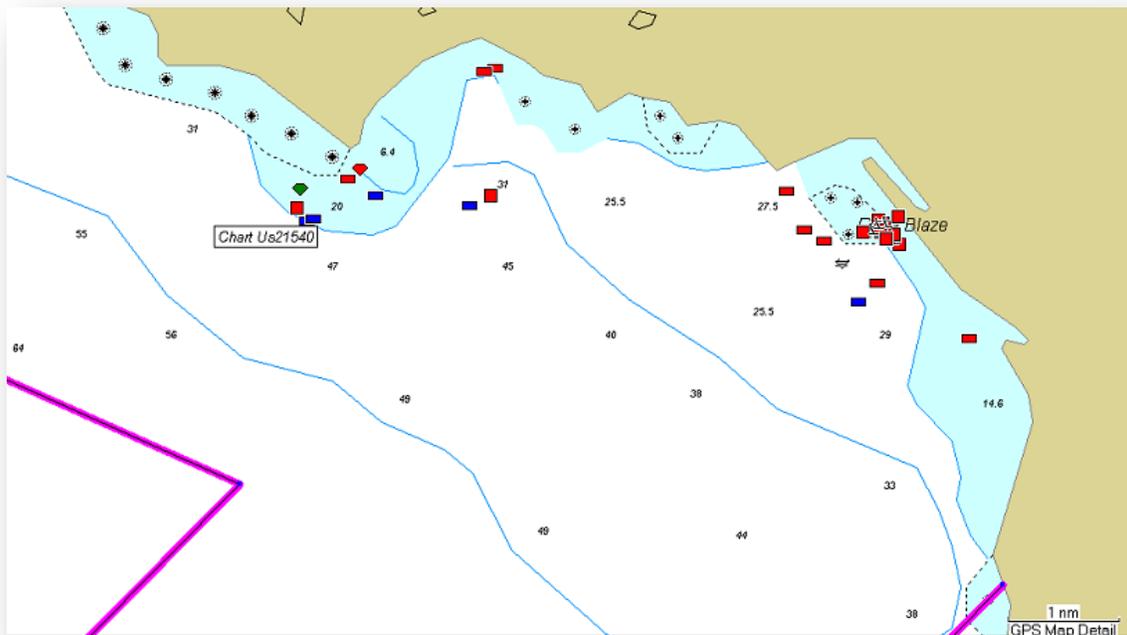


Figura 17. Representación de la sección Playa Naranja.

De tal manera que con el mapeo anterior, se identifican algunos sectores en el AMP susceptibles o vulnerables a las actividades que no están permitidas. Dichas actividades pueden consistir de la pesca ilegal (deportiva o comercial) y por aquellas las recreativas como el buceo y el surfing.

Algunas observaciones

Es evidente que existen características en los distintos sectores mencionados, los cuales atraen a diferentes usuarios. Para el período analizado, 138 embarcaciones equivalentes al 68,3%, estaban en condiciones irregulares, mientras que sólo 64 reportaron situaciones normales o autorizadas por la administración, correspondientes al 31,7%.

4.3 Etapas ante posibles ilícitos en el área marina protegida del Parque Nacional Santa Rosa.

4.3.1 Contexto previo

Gran parte de los guardaparques en las áreas silvestres protegidas, han efectuado un aprendizaje empírico de los procedimientos. Aún persiste esa manera de capacitarse y de retransmitir a las otras generaciones de funcionarios que estarán en labores de campo.

Según EASP, (2011), como parte del proceso elaboración del Plan de Manejo para el Área de Conservación Guanacaste, una de las debilidades identificada es la inexistencia "... de información y de procesos para heredar que se facilite el sistema de reemplazo." (p. 117). Más adelante se indica "... existen programas de manejo en operación durante muchos años, estos no cuentan con un desarrollo que les permita evolucionar según las necesidades. Se trabaja mucho fundamentado en la experiencia, tenacidad y dedicación de los funcionarios." (p.117).

De acuerdo a lo anterior, los funcionarios de las áreas protegidas han generado gran parte de su experiencia laboral, como ha sido el caso de los funcionarios destacados en el AMP del Parque Nacional Santa Rosa. De ahí, el interés de proceder con este trabajo, con el fin de heredar experiencia recopilada en un documento.

Por otro lado, existe también una cadena de contextos y realidades laborales en las áreas protegidas, ante los cuales este funcionario público, en general, no ha tenido una capacitación o guía formal para abordarlos. Por ejemplo los diferentes informes que deben ser elaborados periódicamente, en los cuales se deben anotar el grado de cumplimiento de los planes de trabajo programados, cuántos patrullajes fueron efectuados, el tiempo empleado durante cada uno, cuántos funcionarios y personal de apoyo participaron, cuántas denuncias fueron presentadas, etc.

Dichos informes posteriormente, serán empleados con el fin de comunicar al Gobierno, a la ciudadanía y a las organismos internacionales como UNESCO, así como a ONG's, acerca de lo que se efectúa en las áreas protegidas. Lo anterior es importante, para continuar ayudando en la gestión de las diferentes áreas protegidas de Costa Rica. Ello es posible, porque en el otro extremo de esta cadena de relaciones, la administración cuenta con funcionarios de campo, quienes son los generadores de la información utilizada.

Por otro lado, a pesar de que no se cuenta con un manual o protocolo escrito que guíe al funcionario, sí se ha utilizado uno en la forma de conocimientos empíricos generales, habiendo memorizado los procedimientos en la cotidianidad de sus labores.

Lo anterior se aplica especialmente a la administración y el uso de los equipos náuticos y al mantenimiento preventivo que con ello está relacionado. Generalmente, para contar con un funcionario entrenado en este campo, se

requiere una fuerte inducción y capacitación progresiva, durante al menos dos años.

Sin embargo, ello no justifica que la administración adolezca de las herramientas que necesitan sus funcionarios, especialmente aquellas relacionadas con las tareas de preservar la seguridad de personas durante la atención de posibles ilícitos en el área marina protegida, así como aquellas que involucran la asignación y el manejo de equipos de seguridad especiales y los de navegación marina.

Tras cada patrullaje u operativo existe una gran inversión de tiempo y recursos del Estado, como por ejemplo disponer del combustible necesario en cantidad suficiente, poseer los lubricantes idóneos, que la embarcación se encuentre en las condiciones óptimas de funcionamiento y sobre todo contar con el recurso humano idóneo para que la utilización y la administración de dichos recursos sea lo más adecuada y eficaz posible.

Si los aspectos de la calidad y la disponibilidad del equipo llegan a ser atendidos oportunamente por la administración, el desarrollo de las demás tareas que dependen de ello, especialmente el abordaje de un posible acto ilegal en el área marina protegida, podría transcurrir dentro de los márgenes de seguridad esperados para dicho personal y también para los posibles infractores.

Por lo tanto, se están desarrollando acciones para enfrentar situaciones de riesgo, particularmente de pesca ilegal y traslado de persona detenidas, a pesar de que se adolece de un manual o protocolo en el cual se nombren y desarrollen los pasos que están involucrados durante la identificación de un posible acto de esa clase, dentro del área marina protegida del Parque Nacional Santa Rosa.

4.3.2 Aspectos legales

Costa Rica ha asumido responsabilidades, mediante la creación de leyes y decretos nacionales, así mismo ha firmado convenios y tratados internacionales. Según Salazar *et al* (1995 citado en Cajiao, 2005), el derecho ambiental está constituido por normas y principios, nacionales y también de derecho internacional, idea no textual. Citando a la misma autora, "... que regulan y orientan las relaciones entre el ser humano y su entorno natural y urbano con el propósito de alcanzar un equilibrio que permita la satisfacción de las necesidades...", (p. 21).

Según Cajiao (2005), en el derecho ambiental prevalecen los intereses colectivos, indica además su condición incipiente en Costa Rica, lo mismo que los temas de regulación de los recursos marino-costeros, idea no textual.

En cuanto a lo tratados internacionales aprobados por Costa Rica, relacionados con la protección de los recursos marinos, Cajiao, (2005), cita los siguientes:

Convención para la protección de la flora, la fauna y las bellezas escénicas naturales de los países de América.

Convención internacional para la regulación de la pesca de las ballenas.

Convención sobre humedales internacionales como hábitat de aves acuáticas (es conocido como Convenio Ramsar).

Convenio de protección patrimonial, cultural y natural.

Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre (Cites).

Convención de Naciones Unidas sobre el derecho del mar.

Convenio sobre la diversidad biológica y sus anexos 1 y 2.

Convención interamericana para la protección y conservación de las tortugas marinas.

Acuerdo sobre el programa internacional para la conservación de los delfines entre la República de Costa Rica y Estados Unidos de América.

Código de conducta para la pesca responsable.

Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de Naciones Unidas sobre el derecho del mar del 10 de Diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.

Las leyes nacionales, que de acuerdo a Cajiao (2005), considera más relevantes son:

Ley orgánica del ambiente, Ley N° 7554.

Ley forestal, Ley N° 7575.

Ley de zona marítimo-terrestre, Ley N° 6043.

Ley de conservación de vida silvestre, Ley N° 7317.

Ley de parques nacionales, Ley N° 6084.

Ley de protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas, Ley N° 8325.

Ley de pesca y acuicultura, Ley N° 8436. Cuyo reglamento, seis años después recientemente fue emitido, mediante el Decreto N° 36782-MINAET-MAG-MOPT-TUR-SP-S-MTSS, publicado el viernes 30 de Septiembre del 2011.

El área marina protegida, al formar parte del Parque Nacional Santa Rosa, aplican lo por tanto, las mismas disposiciones y regulaciones para esta categoría de manejo. La administración debe orientar todos los esfuerzos necesarios en función de garantizar la conservación de los recursos, así mismo los funcionarios están en la obligación y facultados, para cumplir con los diferentes deberes que les fueron encomendados.

Si la administración cuenta con los funcionarios en las condiciones mencionadas más arriba, con la experiencia de campo suficiente y los conocimientos teóricos, como herramientas para realizar sus responsabilidades, lo siguiente será la ejecución de las tareas policiales, conforme a las normas que prevalecen.

En el área marina del Parque Nacional Santa Rosa, una de esas tareas que debe ser atendida con el mayor cuidado y atención posibles, es aquella en la cual se identifican una o varias embarcaciones cuyas tripulaciones poseen evidencias de estar extrayendo recursos del parque nacional. A partir de ese momento el patrullaje toma otro rumbo y se activan procedimientos.

4.3.3 Estructura de las distintas fases de la atención de un ilícito

4.3.3.1 Programación

El encargado de la Estación de Investigación y Vigilancia, con al menos un día de antelación, con base al recurso humano y material existente en el momento, tomará en cuenta mediante una reunión, los siguientes aspectos:

- Considerará la información relevante sobre el comportamiento de fenómenos naturales como las mareas, la fase lunar presente, el clima, la presencia de diferentes especies que poseen valor comercial en una proporción mayor a lo usual. Valorará cómo emplear esa información a favor del patrullaje.
- Organizará con sus colaboradores la hora de inicio y las ruta que se seguirá, los sectores que serán patrullados, así como la cantidad de combustible que será previsto utilizar (generalmente se traslada el doble de combustible, en caso de que se presenten imprevistos).
- Mantendrá revisiones diarias del equipo náutico, asegurando su buen estado y funcionamiento, independientemente de que su empleo sea para cumplir con las tareas de control y protección, ya que es posible que se presente algún tipo de emergencia que puede obligar a su movilización a cualquier hora del día.
- Se tomará en cuenta durante la programación las zonas con mayor presión pesquera o susceptibles de que ocurran irregularidades, dado que se presentan características en estos lugares, que motivan el ingreso de personas en condiciones anómalas.

4.3.3.2 Equipamiento

- Cada funcionario deberá contar con un conjunto de herramientas mínimo, el cual consistirá de:

Las armas de fuego que la institución haya asignado de acuerdo al cumplimiento de los requisitos que están estipulados para tales efectos, municiones, esposas de uso policial y chaleco antibalas (si estuviera disponible).

Radio de comunicación portátil.

Tabla acrílica para anotaciones.

Puñal de buceo para cortar líneas de pesca y o trasmallos.

Contar con un equipo básico de buceo a pulmón (aletas, máscara y snorkel).

4.3.3.3 Implementos de seguridad

- Por implementos de seguridad se entiende

A los chalecos salvavidas, cuya cantidad será igual al N° máximo de personas que está capacitada transportar la embarcación que se emplea para el patrullaje, según el Permiso de Navegabilidad que extiende anualmente la Capitanía de Puerto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, (MOPT).

La embarcación mantendrá abordó al menos un par de remos.

4.3.3.4 Suministros

- El encargado del patrullaje velará porque exista abordó de la embarcación agua fresca potable, así mismo se deberá contar con alimentos enlatados u otros de larga duración. Es obligatorio contar con un suministro mínimo para 3 personas.

4.3.3.5 Funciones del personal de apoyo localizado en la Estación

- Durante el transcurso del patrullaje, las funciones del personal que permanece en la Estación serán:

Permanecer pendientes del sistema de radio comunicación, sin mencionar nada acerca del patrullaje.

Continuar las otras labores programadas para la Estación e inmediaciones.

4.3.3.6 El inicio del patrullaje.

- Antes de movilizar la embarcación, se verifica el funcionamiento adecuado de todos los equipos electrónicos, de los motores fuera de borda, GPS, RADAR, las luces de navegación y el equipo de comunicación fijo.
- Se revisa que sean trasladados los equipos policiales, suministros y de seguridad, botiquín para emergencias médicas y otros equipos auxiliares que sean necesarios.

4.3.3.7 Localización de embarcaciones en el AMP

- Los funcionarios del área de conservación deben efectuar el acercamiento hacia la embarcación avistada y valorar su abordaje:

El encargado del patrullaje se presenta e indica que son funcionarios del SINAC, todos deben poseer los carnets de identificación de funcionarios claramente visibles durante todo el recorrido del patrullaje.

Valora la solicitud de permiso para el abordaje de la embarcación, la cual se extiende al operador de la otra embarcación o se recopila la información desde la embarcación oficial (el abordaje depende de que existan condiciones de oleaje y corrientes que lo permitan).

El encargado del patrullaje, dejará claro que el diálogo será establecido solo con el encargado de la embarcación abordada.

Se le dan instrucciones al capitán y a la tripulación de mantenerse en un determinado espacio de la embarcación, evitando que se encuentren cerca de

utensilios que pueden identificarse como armas punzo cortantes y con las manos a la vista, con el fin de mantener la seguridad de todas las personas.

El operador de la embarcación oficial se mantendrá siempre en su puesto, al menos otros dos funcionarios en labores de seguridad y uno o dos más tomando nota.

4.3.3.8 Datos que solicitará el funcionario que escribe

Ubicación dentro del AMP, de la embarcación abordada.

Nombre, nacionalidad y N° de identificación del encargado de esa embarcación y su procedencia, lo mismo se solicita a los tripulantes que le acompañan. Es obligación de todos los mayores de edad estar debidamente identificados en el territorio nacional.

Si hay personas extranjeras, deben poseer sus respectivos pasaportes o los permisos de residencia y trabajo al día.

Se solicitan los documentos de la embarcación y se toma nota del dueño, sobre cómo localizarlo, la vigencia y el número del permiso.

Si es posible se registran los datos de los carnets de pesca, en caso de que los abordados se dediquen a la pesca.

Se toma nota si hay menores de edad a bordo.

Si se considera necesario el encargado del patrullaje solicita autorización al capitán de la otra embarcación para revisar los compartimientos o hieleras para visualizar qué clase de producto traslada.

No existiendo evidencia de estar cometiendo un ilícito contra los recursos naturales, se finaliza el abordaje informando al capitán de la otra embarcación acerca de los servicios que brinda la administración del área protegida así como de las restricciones en el parque nacional.

4.3.3.9 Existiendo evidencia clara de extracción ilegal de recursos del área protegida, se procederá con lo siguiente:

Se le informa al capitán de la embarcación que se encuentra dirigiendo un acto ilegal dentro de un parque nacional y que en adelante se procederá con el reporte de la situación a la Fiscalía Adjunta de Liberia. Mientras tanto el producto extraído que se encuentre vivo será devuelto al mar y si no lo está se colocará aparte para su respectivo conteo y clasificación. En cuanto a los equipos de pesca deberán ser extraídos inmediatamente del agua.

Se toman las evidencias audiovisuales suficientes sobre lo que acontece.

Se informará a la mayor brevedad posible al encargado del área marina protegida, en el caso de que este no se ubique en el AMP, al mismo tiempo para que este realice el reporte a la fiscalía. Este funcionario se encargará de gestionar el apoyo requerido en cuanto transporte y más personal.

4.3.3.10 Notificación del fiscal de turno

Se llama por la vía telefónica a la Fiscalía Adjunta de Liberia e informa al fiscal de turno lo que sucede, dando parte de las circunstancias generales, del sitio donde ocurre el ilícito, la hora, cantidad de personas involucradas y demás información que el fiscal solicita que le aclaren.

Si fuera necesario se da aviso radial a la estación de radiocomunicación localizada en Sector Santa Rosa o en el Sector Pocosol, con el fin de servir de canal con la Fiscalía.

Si la respuesta del fiscal es proceder con el decomiso de los equipos empleados en la pesca, del producto y el traslado de los infractores, se procederá de la manera más inmediata posible, ya que se cuenta con solo 24 horas, lapso durante el cual deben ser presentadas las personas detenidas, de acuerdo con los procedimientos judiciales.

4.3.3.11 Solicitud de apoyo al Servicio Nacional de Guardacostas

El traslado será efectuado hacia Cuajiniquil, específicamente a las instalaciones del Servicio Nacional de Guardacostas. Previamente será solicitado al Director de la Estación del Servicio Nacional de Guardacostas, la colaboración para llevar los equipos de pesca y a los detenidos hasta ese lugar y se gestionará otros aspectos logísticos para asegurar la integridad física de todos los involucrados en el proceso.

En dichas instalaciones se procede con la elaboración del informe policial o haberlo preparado antes de salir de la Estación de Investigación y Vigilancia, el cual debe ser entregado al fiscal de turno.

Antes de salir de la Estación de Investigación y Vigilancia, se valorará preparar las Actas de Decomiso respectivas, lo cual dependerá de la hora y de las condiciones climáticas que estuvieran presentes en la zona. Si no fuera así, estas actas se elaborarían forzosamente en la Estación de Guardacostas, antes del traslado de los detenidos a la Fiscalía.

Es obligatorio que estas actas sean redactadas en presencia del capitán detenido y de los dos testigos que servirán para respaldar al funcionario encargado del patrullaje.

En todo momento prevalecerá el trato humanitario hacia los infractores, desde el momento de su detención y su traslado a la fiscalía.

Si fuera necesario se solicitará con anticipación, más colaboración en la Delegación de Policía de Cuajiniquil o en el Comando Norte, MSP de La Cruz.

Si existe producto perecedero, el encargado de la Oficina Regional de INCOPECA en La Cruz, será notificado con suficiente tiempo antes, para coordinar la subasta del producto, si este hubiera sido extraído fuera del parque nacional.

4.3.3.12 Traslado de las personas detenidas a la Fiscalía.

A este nivel de los acontecimientos, se ha coordinado los aspectos de transporte, más personal de apoyo y se cuenta con el informe policial.

La proporción de oficiales y detenidos debe ser de al menos uno a uno.

Cada uno de los oficiales debe poseer su respectiva arma de reglamento y esposas policiales y si fuera posible su chaleco antibalas.

4.3.3.12 Situación de las personas detenidas en la Fiscalía Adjunta de Liberia

Ubicados en la Fiscalía, los detenidos serán ingresados y deberán permanecer esposados.

El funcionario a cargo del patrullaje será quien rinda informe y el responsable de los detenidos ante la sede judicial.

El tiempo que se debe permanecer en la Fiscalía será indefinido, dependiendo de factores externos y de procedimientos que los funcionarios judiciales deben atender.

La liberación de los detenidos dependerá estrictamente del criterio judicial. Produciéndose la liberación, el funcionario del ACG que ha estado a cargo hasta ese momento, queda eximido de más responsabilidades con estas personas.

4.3.3.13 Elaboración de la denuncia

El funcionario a cargo del patrullaje está obligado a preparar la denuncia contra el encargado de la operación de pesca. Dicha denuncia será presentada a la Fiscalía Adjunta de Liberia, debido a que esta sede le corresponde atender este tipo de casos cuando se producen en el Parque Nacional Santa Rosa. Contendrá todos los pormenores de lo sucedido y se empleará el formato definido hasta ese momento, con el fin de que se presente lo más claramente y completa posible.

Se enviará un borrador al Departamento de Asesoría Legal del ACG, con la finalidad de que sea revisado en cuanto a su formato y contenido.

Una vez revisado el borrador, se imprimirá el documento final y entregado a la Fiscalía Adjunta de Liberia.

Los componentes señalados, son presentados de una manera lo más concisa posible, mostrando los distintos aspectos que deben ser considerados como básicos para proceder de una forma más ordenada, cuando se debe atender un eventual ilícito, de acuerdo a las normas que fueron mencionadas antes, sin pretender excluir otras relacionadas.

Si bien es cierto se había emitido el Protocolo de Procedimientos Ante Incidentes de Aprovechamiento Ilícito de Recursos Marinos y Costeros, el mismo menciona los lineamientos de una manera general y a la vez, y debe resaltarse la integración de las diferentes competencias de las instituciones que están involucradas, ya que eso generaría una sinergia muy importante. Las instituciones son el Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), el Servicio Nacional de Guardacostas (SNG) y el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura) INCOPECA, de acuerdo a dicho documento.

Los pasos o procedimientos específicos y registrados que el funcionario de campo del área marina protegida, requiere saber para el cumplimiento de sus funciones, no se poseen aún al alcance de este, por lo cual se propone el presente documento como una herramienta práctica para ayudar al funcionario.

Se debe aclarar que esta propuesta de procedimientos estaría dirigida al Parque Nacional Santa Rosa, ACG, para el cumplimiento de las tareas de control y protección en el área marina protegida.

5 CONCLUSIONES

La ocurrencia de actividades no autorizadas en el Área de Conservación Guanacaste, particularmente la pesca ilegal en el área marina protegida, está determinada porque los pobladores de las comunidades aledañas como Cuajiniquil, han identificado esta zona como un área importante para la pesca debido a su cercanía, por ende influye en la economía de sus “alistas” y por lo tanto menos días de pesca, además existe el factor del hábito o costumbre. En Cuajiniquil predomina el sector asalariado y una fuerte dependencia del recurso pesquero, para la economía local.

El establecimiento de controles acerca de las embarcaciones, los ocupantes y sus actividades dentro del AMP, ha permitido elaborar un mapa del área marina protegida con sus diferentes zonas de impacto humano. De acuerdo al mapeo elaborado, en las áreas donde existen actividades permitidas por la administración como el buceo recreativo y el surfing, estas corresponden a las mismas zonas donde se han presentado irregularidades, particularmente actividades ilegales como pescar en el parque nacional. De tal manera que con los datos generados es posible nutrir registros que ayudarían a la toma de decisiones más acertadas por parte de la administración.

El protocolo o manual de acciones ante la identificación de un eventual caso ilícito, pretende brindar un apoyo al funcionario de campo destacado en el área marina protegida del Parque Nacional Santa Rosa, que sea práctica y sencilla en su implementación. Está sobradamente demostrada, la efectividad de los protocolos en las organizaciones, con el fin de asumir situaciones de emergencia, especialmente cuando el factor humano está involucrado. Con la actual propuesta se desea también, presentar la necesidad de ahondar en un tema tan importante como lo es asumir un eventual caso ilícito, con el mayor orden posible y a la vez con la mayor profesionalidad y humanidad.

Las áreas protegidas no se encuentran aisladas de las sociedades humanas, especialmente de aquellas a las cuales se les ha presentado menos alternativas para un desarrollo integral por una u otra razón.

6 RECOMENDACIONES

El tema social siempre está en construcción porque su actor principal es el mismo ser humano, y este no es un ser acabado. Por lo tanto, el abordaje del entorno social con mayor profundidad para comprender mejor las razones por las cuales se cometen actos ilegales u otras irregularidades, debería ser continuado ya que en la medida que sea mejor entendido, ayudará a un desarrollo más integral y a diversificar las fuentes de ingresos, así como a elevar los niveles de educación, formando pobladores mejor capacitados para afrontar los cambios en sus comunidades. Alrededor de lo socioeconómico, particularmente en las comunidades costeras, son diversas las instituciones que deberían estar trabajando integralmente, especialmente cuando consisten de comunidades cercanas a la frontera nacional.

Actualmente la administración del Sector Marino Protegido, PNSR, posee más de quinientos reportes con información acerca de las embarcaciones y sus tripulaciones, las ubicaciones y las diversas circunstancias por las cuales fueron localizadas dentro de dicha área marina, a lo largo de los últimos seis años. En el presente trabajo, solo se ha hecho referencia a doscientos dos de ellas y se considera que pueden obtenerse otras referencias y más criterios para enriquecer el mapeo. Es altamente recomendado continuar con la incorporación de los demás datos en el mapa. Así mismo, deberían emplearse otras técnicas computacionales, para extraer la mayor cantidad de información posible.

Por otro lado, en cuanto al protocolo deben realizarse más aportes y revisiones, con la finalidad de mejorarlo y enriquecerlo. Este tema es fundamental porque en la medida que el Área de Conservación Guanacaste cuente con funcionarios mejor preparados, su capacidad de respuesta también será mejor, ante las diversas situaciones que se presentan en el área protegida.

7 BIBLIOGRAFIA

Brasil, Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Ambiente. (1992). *Convenio Sobre la Diversidad Biológica*. Río de Janeiro: Autores.

Costa Rica, Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de la República de Costa Rica*. San José: Autores. Publicada el 7 de Noviembre de 1949. San José: Autores.

Costa Rica, Asamblea Legislativa de Costa Rica. *Creación del Servicio de Parques Nacionales*, Ley N° 6084. Publicada en la Gaceta N° 169. 1977. San José: Autores.

Costa Rica, Asamblea Legislativa de Costa Rica. *Ley de Conservación de la Vida Silvestre*, Ley N° 7317. Publicada en la Gaceta N° 235. 1992. San José: Autores.

Costa Rica, Asamblea Legislativa de Costa Rica. *Ley Orgánica del Ambiente*, Ley N° 7554. Publicada en la Gaceta N° 215. 1995. San José: Autores.

Costa Rica, Ministerio de Agricultura, Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura. (2011). *Reporte General de Embarcaciones, Dirección Regional La Cruz*, Guanacaste. Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura. Guanacaste: Autores.

Costa Rica, Ministerio de Agricultura, Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura. (2011). *Reporte General de Embarcaciones, Dirección Regional Playas del Coco*, Guanacaste. Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura. Guanacaste: Autores.

Costa Rica, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Área de Conservación Guanacaste. (2008). *Estrategia para el ordenamiento de las acciones de conservación y manejo en las 43.000 hectáreas del Sector Marino Protegido del Área de Conservación Guanacaste, Sitio de Patrimonio Natural de la Humanidad*. Área de Conservación Guanacaste. Guanacaste: Autores.

Costa Rica, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Área de Conservación Guanacaste. (2011). *Bitácora de la Estación de Investigación y Vigilancia de la Isla San José*. Guanacaste: Autores.

Costa Rica, Sistema Nacional de Áreas de Conservación. (2011). *Estado de las Áreas Silvestres Protegidas del Área de Conservación Guanacaste (Diagnóstico)*. Onca Natural. Guanacaste: Autores.

Costa Rica. Sistema Nacional de Áreas de Conservación. Área de Conservación Guanacaste. Referencia SMP 9 Sept 06 al 27 Dic 07. Área de Conservación Guanacaste. 2012. Control de Embarcaciones 2006-2007. Guanacaste: Autores.

Disponible en el sitio web: <http://buscon.rae.es/drael/>, extraído el día 23 de Febrero del 2012.

Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. (2002). *Análisis de las tendencias del comportamiento y desempeño del sector pesquero en Costa Rica*. Consejo Nacional de Rectores. Octavo informe. Pag. 3,4

Gobernabilidad en zonas marino costeras. *Ambientales*, N° 30, 21-27. Revista Semestral de la Escuela de Ciencias Ambientales. Universidad Nacional, Costa Rica Diciembre 2005. Pag. 3

Sistema Nacional de Áreas de Conservación (2012, Febrero). Disponible en: <http://www.sinac.go.cr/informacion.php>

Sistema Nacional de Áreas de Conservación (2012, Marzo). Disponible en: http://www.acguanacaste.ac.cr/1999/que_es_acg.html

8 ANEXOS

Anexo 1:
Acta del Proyecto.

ACTA DEL PROYECTO	
Fecha	Nombre de Proyecto
15 de enero del 2012	Propuesta de un manual de procedimientos para atender posibles actividades ilícitas en el área marina protegida del Parque Nacional Santa Rosa, Área de Conservación Guanacaste.
Areas de conocimiento / procesos:	Area de aplicación (Sector / Actividad):
Desarrollo de un protocolo o manual que pudiera servir de guía a los funcionarios para atender posibles ilícitos contra los recursos marinos.	Área Marina Protegida, Parque Nacional Santa Rosa.
Fecha de inicio del proyecto	Fecha tentativa de finalización del proyecto
13 de Enero, 2012	9 de Marzo, 2012
Objetivos del proyecto (general y específicos)	
<p>Objetivo general Diseñar un protocolo de acciones, el cual contenga los pasos que deben ser seguidos cuando ocurren o no situaciones ilícitas, contra los recursos marinos protegidos del Área de Conservación Guanacaste.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar el contexto socioeconómico general de los trabajadores del mar, determinando las razones por las cuales ingresan a pescar ilegalmente al área marina protegida. • Elaborar el mapeo del área marina protegida, indicando los puntos de ingreso y las zonas vulnerables a las actividades ilícitas. • Desarrollar los diferentes pasos y responsabilidades que son identificados durante la atención de un potencial ilícito, durante las labores de control y protección con los diferentes usuarios que ingresan al área marina protegida. 	
Justificación o propósito del proyecto (Aporte y resultados esperados)	

Con la elaboración del presente trabajo, la intención es producir una guía o protocolo escrito, para ser empleado por los funcionarios destacados en labores de control y protección marinos ante posibles ilícitos.

Descripción del producto o servicio que generará el proyecto – Entregables finales del proyecto

El servicio que será producido consistirá de un manual o protocolo que servirá para guiar paso a paso a los funcionarios del área marina protegida, del Parque Nacional Santa Rosa, así como aportar algunos datos generales sobre el contexto social y geográfico del área marina protegida del Parque Nacional Santa Rosa.

Entregables:

Análisis de las posibles razones por las cuales los pobladores dedicados a la pesca, ingresan al área marina protegida del Parque Nacional Santa Rosa, ACG.

Indicación de los puntos de ingreso y sectores vulnerables a actividades ilícitas y otras irregularidades en el área marina protegida del Parque Nacional Santa Rosa, ACG.

Organización y redacción de los diferentes pasos y o etapas que se identifican durante la interacción de los funcionarios ante posibles ilícitos en el área marina protegida del Parque Nacional Santa Rosa.

Supuestos

Existe el riesgo de pasar por alto procedimientos, con la posibilidad de ocasionar incidentes durante un determinado proceso judicial.

El personal de campo del área marina protegida (AMP) del Parque Nacional Santa Rosa adolece de un protocolo o manual escrito que le oriente durante la atención de un posible acto ilícito.

Este trabajo puede servir para llamar la atención, en cuanto a revisar si los funcionarios que están incorporados en tareas similares, cuentan con procedimientos que aseguren su

integridad y buen desarrollo del proceso.	
Restricciones	
Es probable que exista la dificultad de localizar bibliografía específica sobre el tema que se desea desarrollar. Es posible que el tiempo para elaborar el trabajo no sea suficiente, para darle el planteamiento con la mayor amplitud posible.	
Información histórica relevante	
La Ley de Parques Nacionales de 1977, Ley N° 6084, Artículo 9, establece el carácter policial de sus empleados en las áreas protegidas. La Ley Orgánica del Ambiente, Ley N° 7554, Artículo 99, se refiere a las sanciones que serían impuestas a los particulares o funcionarios públicos, "... por acciones u omisiones violatorias de las normas de esta ley...", cita textual. La Ley de Vida Silvestre, Ley N° 7317 de 1992, estipula que los inspectores de vida silvestre tendrán autoridad de policía y deben estar correctamente identificados.	
Identificación de grupos de interés (Stakeholders)	
Cliente(s) directo(s): El beneficiario directo es la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas.	
Cliente(s) indirecto(s): Comunidades aledañas y sociedad en general.	
Aprobado por:	Firma:
Realizado por	

Anexo 2:

Registro empleado para el mapeo de las doscientas dos embarcaciones que han ingresado al área marina protegida, del Parque Nacional Santa Rosa.

	Nacionalidad./# identific.	Procedencia	Fecha	Ubicac. dentro SMP	Observaciones
1	México/148400026030	NR	20/08/06	Bajo Negro	NR
2	Costa Rica/5 266 996	El Jobo	21/08/06	La Vita	Al día
3	Costa Rica	Playa Hermosa	23/08/06	Punta Varas	NR
4	Costa Rica/NR	Las Vegas, Cuajin	08/09/06	Los Pedrillos	NR
5	Costa Rica/NR	Cuajiniquil	08/09/06	Los Pedrillos	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
6	Costa Rica/NR	Cuajiniquil	09/09/06	San Pedrillo	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
7	Costa Rica/NR	Las Vegas, Cuajin	09/09/06	San Pedrillo	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
8	Costa Rica/NR	Cuajiniquil	09/09/06	Isla S. José	Asiste viaje de ACG
9	Costa Rica/NR	Cuajiniquil	09/09/06	Isla S. José	Asiste viaje de ACG
10	NR	Playas del Coco	13/09/06	Playa Naranjo	NR
11	NR/NR	Playa Hermosa	13/09/06	Playa Naranjo	Surfing, sin autorizac, sin tiquetes, salen inmed
12	Costa Rica/5 181 826	Playas del Coco	13/09/06	Playa Naranjo	Surfing, sin autorizac, sin tiquetes, salen inmed
13	Costa Rica/5 286 335	Playas del Coco	13/09/06	Playa Naranjo	Surfing, sin autorizac, sin tiquetes, salen inmed
14	Costa Rica/5 515 435	Playas del Coco	13/09/06	Playa Naranjo	Surfing, sin autorizac, sin tiquetes, salen inmed
15	Costa Rica/5 154 710	Ocotal, P. del Coco	13/09/06	B. Potrero Grande	Surfing, sin autorizac, sin tiquetes, salen inmed
16	NR/7 0058 0460	Playas del Coco	13/09/06	Playa Naranjo	Pagó admisión, sin premiso ACG
17	NR/NR	P. Tamarindo	13/09/06	B. Potrero Grande	Surfing, sin autorizac, sin tiquetes, salen inmed
18	Costa Rica/5 299 522	Playa Hermosa	13/09/06	B. Potrero Grande	Surfing, sin autorizac, sin tiquetes, salen inmed
19	NR/NR	Desconocido	13/09/06	I. Colorada, al oeste	Pesca deportiva dentro SMP, se da Pesca ilegal dentro SMP buceando uso de compresor
20	Costa Rica/5 220 7792	Cuajiniquil	15/09/06	San Pedrillo	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
21	Costa Rica/NR	Cuajiniquil	15/09/06	Bajo Negro	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
22	Costa Rica/5 350 451	Cuajiniquil	16/09/06	P. Nancite	Descanso, salieron de inmediato
23	Costa Rica/NR	Cuajiniquil	16/09/06	Playa Naranjo	4 Ticos turistas, no pago adm., salieron
24	Costa Rica/NR	Playas del Coco	16/09/06	Playa Naranjo	Al día, surfing
25	Costa Rica/NR	Playas del Coco	16/09/06	Playa Naranjo	Turistas, no pago adm., salen inmediato
26	Costa Rica/NR	Playas del Coco	16/09/06	Playa Naranjo	Turistas, no pago adm., salen inmediato
27	EEUU/NR	Playa Hermosa	16/09/06	Punta Varas	De paso hacia P. Hermosa
28	NR	NR	16/09/06	B. Potrero Grande	Velero anclado en P. Potrero G.
29	Costa Rica/5 323 519	El Jobo	20/09/06	Playa Naranjo	Anclados, no pescando, acatan salir.
30	Costa Rica/NR	Playas del Coco	20/09/06	B. Potrero Grande	Al día, surfing
31	Costa Rica/5 151 119	Playas del Coco	20/09/06	B. Potrero Grande	Lancha impedim. de ingreso según Fiscalía

32	Costa Rica/5 307 949	Cuajiniquil	20/09/06	Bajo Negro	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
33	Costa Rica/5 307 940	Cuajiniquil	20/09/06	Bajo Negro	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
34	Costa Rica/9 096 731	Cuajiniquil	20/09/06	Bajo Negro	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
35	Costa Rica/8 142 064	Playas del Coco	07/10/06	B. Potrero Grande	Naveg. sin documentos, no pagó admisión, salen.
36	Costa Rica/5 151 119	Playas del Coco	08/10/06	Playa Naranja S. Pedrillos: fuera SMP	ECOPANGUEROS: Ingreso irregular, no pago admis.,
37	Costa Rica	Cuajiniquil	08/10/06	Playa Naranja	Localizados fuera del SMP.
38	Nicaragua/NR	Playas del Coco	08/10/06	Playa Naranja	ECOPANGUEROS: Ingreso irregular, no pago admisión.,
39	Costa Rica/5 227 538	P. Hermosa	09/10/06	B. Potrero Grande	Ingreso ilegal, sin docum, sin pago admisión
40	NR/NR	Ocotol	10/10/06	Estac. Isla S. José	Al día, buceo recreativo
41	Costa Rica/5 255 211	Playas del Coco	11/10/06	Estac. Isla S. José	Al día, buceo recreativo
42	Costa Rica/5 338 273	Cuajiniquil	11/10/06	Contiguo P. S. Elena	Anclados, no pescando, acatan salir
43	NR/NR	Las Vegas, Cuajin.	11/10/06	Este Isla Colorada	Pesca ilegal dentro SMP buceando uso de compresor
44	Costa Rica/5 324 933	Playas del Coco	11/10/06	San Pedrillo	Al día
45	Costa Rica/5 320 451	Cuajiniquil	11/10/06	Estac. Isla S. José	Ingreso contratados por Inst. Monteverde
46	Costa Rica/5 234 910	Cuajiniquil	11/10/06	Estac. Isla S. José	Ingreso contratados por Inst. Monteverde
47	Costa Rica/NR	Cuajiniquil	12/10/06	La Uvita	De paso, anclados en Cocinera, salen luego
48	Costa Rica/5 270 634	Playas del Coco	13/10/06	B. Potrero Grande	Ingreso irregular, no pagó admisión.
49	Costa Rica/5 344 238	Playas del Coco	13/10/06	B. Potrero Grande	Surfing comercial, sin permiso, pagó tiqu. admisión.
50	Costa Rica/5 279 820	Cuajiniquil	13/10/06	San Pedrillo	Buceo recreativo, no pagó admis.
51	Costa Rica/NR	Playas del Coco	14/10/06	Punta Varas	Al día, paseo dentro del SMP.
52	Costa Rica/6 168 290	Playas del Coco	16/10/06	Estac. Isla S. José	Al día, buceo recreativo
53	Nicaragua/NR	Playas del Coco	16/10/06	B. Potrero Grande	Al día, surfing ECOPANGUEROS.
54	Costa Rica	Playas del Coco	16/10/06	B. Potrero Grande	Al día, surfing ECOPANGUEROS.
55	Costa Rica/NR	Playas del Coco	16/10/06	B. Potrero Grande	Al día, surfing ECOPANGUEROS.
56	NR/NR	Playas del Coco	17/10/06	Bajo Negro	Al día, buceo recreativo
57	Costa Rica/5 225 091	Playas del Coco	17/10/06	Punta Varas	Al día, surfing ECOPANGUEROS.
58	NR/NR	Cuajiniquil	18/10/06	Frente I. San José	Anclados por mal tiempo, no pescan
59	NR/NR	NR	18/10/06	Bajo Negro	Pesca deportiva ilegal dentro SMP
60	NR/NR	NR	18/10/06	Bajo Negro	Pesca deportiva ilegal dentro SMP
61	NR/NR	NR	18/10/06	Frente I. San José	Velero, protegidos mal tiempo.
62	NR/NR	NR	18/10/06	Frente I. San José	No pescando, protegido de mal tiempo
63	NR/NR	NR	26/10/06	NR	No pescando, artesan., compresor, renuente colaborar
64	NR/NR	NR	26/10/06	"El Guarumo"	No pescando, artesan., compresor, renuente colaborar
65	NR/NR	NR	26/10/06	Frente Playa	No pescando, artesan., compresor, renuente

				Respingue	colaborar
66	NR/NR	NR	29/10/06	Fuera límite	De paso, buscando sitios para pesca deportiva
67	NR/NR	NR	02/11/06	Bajo Escuadra	Pesca ilegal trasmall dentro SMP, renuente salir.
68	NR/NR	NR	02/11/06	Bajo Escuadra	Anclados, no pescando, renuente salir
69	NR/NR	NR	02/11/06	Bajo Escuadra	Pesca ilegal con cuerda, renuente salir
70	Costa Rica/NR	NR	05/11/06	San Pedrillo	Yate, capit. Recibe información, sale del SMP
71	Costa Rica/NR	NR	07/11/06	San Pedrillo	Al día, buceo recreativo
72	Costa Rica/NR	NR	07/11/06	San Pedrillo	Al día, buceo recreativo
73	Costa Rica/NR	El Jobo	09/11/06	Sur Isla Cocinera	Pesca ilegal con trasmall 3 1/2'',
74	Costa Rica/NR	NR	09/11/06	Isla Colorada	De paso
75	Costa Rica/NR	Cuajiniquil	09/11/06	San Pedrillo	Pesca ilegal dentro SMP buceando uso de compresor
76	Costa Rica	Puerto Soley	09/11/06	Isla Colorada	De paso
77	Costa Rica/NR	Playas del Coco	09/11/06	Playa Naranjo	Al día, ECOPANGUEROS
78	Costa Rica/NR	Cuajiniquil	09/11/06	Playa Naranjo	De paso
79	NR/NR	Cuajiniquil	09/11/06	Bajo Negro	Pesca ilegal con cuerda, renuente salir
80	NR/NR	Cuajiniquil	09/11/06	Bajo Negro	Pesca ilegal con cuerda, renuente salir
81	NR/NR	Desconocido	09/11/06	Bajo Negro	Pesca ilegal con cuerda, renuente salir
82	NR/NR	Cuajiniquil	09/11/06	Bajo Negro	Pesca ilegal con cuerda, renuente salir
83	NR/NR	Cuajiniquil	09/11/06	Bajo Negro	Pesca ilegal con cuerda, renuente salir
84	NR/NR	Cuajiniquil	09/11/06	Bajo Negro	Pesca ilegal con cuerda, renuente salir
85	NR/NR	Playas del Coco	09/11/06	San Pedrillo	Al día, buceo recreativo
86	NR/NR	Cuajiniquil	09/11/06	Bajo San Pedrillo I	Pesca ilegal con cuerda, renuente salir
87	NR/NR	Cuajiniquil	11/11/06	Isla Golondrina	De paso
88	NR/NR	Cuajiniquil	11/11/06	Bajo Negro	Pesca ilegal con cuerda, renuente salir
89	NR/NR	Cuajiniquil	11/11/06	Bajo Negro	Pesca ilegal con cuerda, renuente salir
90	NR/NR	Playas del Coco	11/11/06	Bajo Negro	Pesca ilegal deportiva, se dieron a la fuga
91	NR/NR	Puerto Soley	11/11/06	Punta Varas	De paso, renuente dar información
92	NR/NR	Cuajiniquil	11/11/06	Playa Penca	Anclados, no pescando, salen inmed.
93	NR/NR	Cuajiniquil	11/11/06	Isla Colorada	De paso, saliendo del SMP
94	NR/NR	Cuajiniquil	11/11/06	Isla Pelada	Pesca ilegal con cuerda, renuente salir
95	NR/NR	Cuajiniquil	11/11/06	Bajo Negro	Pesca ilegal con cuerda, renuente salir
96	Nr/NR	Cuajiniquil	11/11/06	Isla Cocinera	Pesca ilegal con cuerda, salieron inmed.
97	NR/NR	Puerto Soley	13/11/06	Las Coloradas	De paso, saliendo del SMP
98	NR/NR	Cuajiniquil	13/11/06	San Pedrillo	Pesca ilegal con cuerda dentro SMP, salieron inmed.
99	Costa Rica/NR	Cuajiniquil	13/11/06	San Pedrillo	Pesca ilegal trasmall dentro SMP, salieron inmed.
100	Costa Rica/NR	Cuajiniquil	29/11/06	Refugio	Anclados, no pescando.

101	Costa Rica/NR	Puerto Soley	30/11/06	Playa Danta	Anclados por mal tiempo, no pescan
102	NR/NR	Canadá	30/11/06	Playa Carrizal	Velero anclado
103	NR/NR	Canadá	30/11/06	Playa Carrizal	Velero anclado
104	NR/NR	E U	30/11/06	Playa Carrizal	Velero anclado
105	Costa Rica/NR	Cuajiniquil	30/11/06	Playa Respingue	Anclados, no pescando, renuente salir
106	NR/NR	Cuajiniquil	30/11/06	Playa Respingue	Anclados, no pescando, renuente salir
107	Costa Rica/NR	Cuajiniquil	30/11/06	Playa Respingue	Anclados, no pescando, renuente salir
108	Costa Rica/NR	Cuajiniquil	30/11/06	Isla Colorada	De paso
109	Costa Rica/NR	Cuajiniquil	30/11/06	Potrero Grande	Anclados, no pescando, reúsan salir
110	Costa Rica/NR	Playa Hermosa	30/11/06	Potrero Grande	Al día, surfing
111	Costa Rica/NR	Playas del Coco	30/11/06	Potrero Grande	Al día, surfing
112	Costa Rica/NR	Playa Hermosa	30/11/06	Potrero Grande	Al día, surfing
113	Costa Rica/NR	Puerto Soley	30/11/06	Potrero Grande	De paso, saliendo del SMP
114	Costa Rica/NR	Cuajiniquil	30/11/06	Bajo Isla Colorada	Pesca ilegal con cuerda dentro SMP, salieron inmed.
115	Costa Rica/NR	Playas del Coco	01/12/06	Potrero Grande	Al día, surfing
116	Costa Rica/NR	Playas del Coco	01/12/06	Potrero Grande	Al día, surfing
117	Costa Rica/NR	Playas del Coco	01/12/06	Potrero Grande	Al día, surfing
118	Costa Rica/NR	Playas del Coco	01/12/06	Potrero Grande	Al día, surfing
119	EEUU/NR	Flamingo	09/12/06	NR	Anclados, no pescando.
120	No lo presentó	El Jobo	09/12/06	Bajo Negro	Pesca ilegal trasmallo 3 1/2'', salieron inm
121	No lo presentó	Cuajiniquil	10/12/07	Playa Carrizal	De paso
122	No lo presentó	Cuajiniquil	10/12/07	Playa Carrizal	De paso
123	No lo presentó	NR	11/12/07	Sur de Potrero Grande	Pesca ilegal con línea dentro SMP
124	NR/NR	NR	11/12/07	Sur de Potrero Grande	Pesca ilegal con línea dentro SMP
125	NR/NR	NR	11/12/07	Frente I. San José	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
126	CR/NR	Cuajiniquil	12/12/06	San Pedrillo	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
127	NR/NR	NR	12/12/06	Tras Isla San José	De paso, anclados, salen luego
128	No lo presentó	Cuajiniquil	12/12/06	Bajo Negro	Pesca ilegal trasmallo y línea dentro SMP.
129	NR/NR	NR	12/12/06	Bajo Negro	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
130	NR/NR	NR	07/01/07	NR	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
131	CR/NR	Cuajiniquil	07/01/07	Bajo Pochote	Pesca ilegal trasmallo dentro SM, salieron inmed.
132	CR/NR	El Jobo	08/01/07	Playa Nancite	De paso
133	CR/NR	Puerto Soley	08/01/07	Playa Naranja	De paso, saliendo del SMP

134	NR/NR	De Ocotal	02/02/07	Frente Punta Varas	Pesca deportiva ielgal dentro SMP, a la fuga
135	Nicar/270167994097569	Las Vegas, Cuajiniq	02/02/07	Peña Bruja, P. Naranjo	De paso, saliendo del SMP
136	CR/5 344 238	Playas del Coco	02/02/07	Playa Naranjo	Surfing, sin autorizac, sin tiquetes
137	NR/NR	NR	02/02/07	Punta Penca	Anclados, no pescando.
138	NR/NR	Playas del Coco	02/02/07	Potrero Grande	Al día, surfing
139	CR/NR	Cuajiniquil	02/02/07	Punta Penca	De paso, saliendo del SMP
140	Nicaragua/NR	Cuajiniquil	02/02/07	Punta Penca	Renuente recibir y dar inform
141	NR/NR	Playas del Coco¿?	02/02/07	Punta Pilar	Anclados, no pescando, acatan salir.
142	Nicaragua/NR	Cuajiniquil	03/02/07	Playa Guarumo	Anclados por mal tiempo, no pescan.
143	CR/NR	Cuajiniquil	03/02/07	Playa Guarumo	Anclados por mal tiempo, no pescan.
144	NR/NR	NR	03/02/07	Playa Guarumo	Anclados por mal tiempo, no pescan.
145	NR/NR	NR	05/02/07	Potrero Grande	De paso, saliendo del SMP
146	CR/NR	Puerto Soley	08/02/07	Playa Naranjo	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP y decom
147	CR/NR	Cuajiniquil	08/02/07	Peña Bruja, P. Naranjo	Anclados, no pescando, acatan salir.
148	NR/NR	NR	08/02/07	P. Nancite	De paso, saliendo del SMP
149	5 320 600	Playa del Coco	08/02/07	Punta Penca	Actividad turística, sin autorizac
150	CR/NR	Cuajiniquil	02/10/07	Isla Pelada al norte	Pesca ilegal, salieron inmediato
151	NR/NR	Playas del Coco	14/02/07	Isla Pelada al norte	Anclados, no pescando.
152	CR/NR	Playas del Coco	14/02/07	Isla Pelada al norte	Anclados, no pescando.
153	CR/NR	Playas del Coco	14/02/07	Isla Pelada al norte	Anclados, no pescando.
154	CR/NR	Puerto Soley	14/02/07	Frente Potrero Grande	De paso, saliendo del SMP
155	CR/NR	Cuajiniquil	14/02/07	Potrero Grande	Anclados, no pescando.
156	CR/NR	Cuajiniquil	14/02/07	Potrero Grande	Anclados, no pescando.
157	NR/NR	Playas del Coco	16/02/07	Potrero Grande	Al día, surfing
158	CR/5 309 235	NR	16/02/07	Potrero Grande	Yate, anclado.
159	CR/1 100 10114	Playa del Coco	16/02/07	Potrero Grande	Yate, anclado.
160	CR/173817	Tamarindo	16/02/07	Potrero Grande	Yate, anclado.
161	CR/9 5295 455	Flamingo	16/02/07	Potrero Grande	Yate, anclado.
162	EEUU/NR	Flamingo	16/02/07	Potrero Grande	Yate, anclado.
163	CR/NR	Flamingo	16/02/07	Potrero Grande	Yate, anclado.
164	CR/NR	Cuajiniquil	16/02/07	Playa Respingue	Anclados, no pescando.
165	CR/NR	NR	17/02/07	Potrero Grande	Anclados, no pescando.
166	CR/NR	NR	17/02/07	Potrero Grande	Anclados, no pescando.

167	CR/NR	Playas del Coco	08/05/07	Contiguo P. S. Elena	De paso, saliendo del SMP
168	CR/NR	Cuajiniquil	08/05/07	Playa Pochote	Anclados, no pescando, acatan salir.
169	NR/NR	El Jobo	08/05/07	Playa de Jorge ¿?	Anclados, no pescando, acatan salir.
170	NR/NR	NR	08/05/07	Contiguo P. S. Elena	De paso, saliendo del SMP
171	NR/NR	NR	09/05/07	Bajo Jardín	De paso, saliendo del SMP
172	NR/NR	NR	09/05/07	Playa Cocinera ¿?	Anclados, no pescando, no salen.
173	NR/NR	NR	09/05/07	Isla Cocinera	Anclados, no pescando, no salen.
174	NR/NR	Cuajiniquil	09/05/07	Bajo Jardín	Pesca ilegal, salieron inmediato
175	CR/NR	Playas del Coco	24/06/07	Frente I. San José	Pesca ilegal, salieron inmediato
176	CR/NR	Cuajiniquil	28/08/07	San Pedrillo	De paso, saliendo del SMP
177	CR/NR	Cuajiniquil	28/08/07	San Pedrillo	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
178	CR/NR	Cuajiniquil	28/08/07	San Pedrillo	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
179	CR/NR	Cuajiniquil	28/08/07	San Pedrillo	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
180	CR/NR	Cuajiniquil	28/08/07	San Pedrillo	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
181	CR/NR	Cuajiniquil	28/08/07	San Pedrillo	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
182	CR/NR	Cuajiniquil	28/08/07	San Pedrillo	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
183	CR/NR	Cuajiniquil	28/08/07	San Pedrillo	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
184	CR/NR	Cuajiniquil	28/08/07	San Pedrillo	Pesca ilegal trasmallo dentro SMP.
185	NR/NR	Playas del Coco	15/09/07	Frente I. San José	Pesca deportiva, ilegal, dentro SMP.
186	NR/NR	Playas del Coco	16/09/07	Potrero Grande	Al día, surfing
187	CR/5 166 238	Cuajiniquil	10/10/07	Frente I. San José	Al día, transporte estudiantes.
188	CR/5 234 910	Cuajiniquil	10/10/07	Frente I. San José	Al día, transporte estudiantes.
189	NR/NR	NR	18/10/07	Potrero Grande	Al día, surfing
190	NR/NR	Playas del Coco	18/10/07	Playa Nancite	Surfing, sin autorizac, sin tiquetes
191	NR/NR	Playas del Coco	18/10/07	Punta Varas	Pesca deportiva, ilegal dentro SMP, salen inmed.
192	NR/NR	Playa del Coco	27/10/07	Potrero Grande	Al día, surfing
193	CR/NR	Playa del Coco	27/10/07	Potrero Grande	Surfing, sin autorizac, sin tiquetes
194	CR/NR	Playa del Coco	27/10/07	Potrero Grande	Surfing, sin autorizac, sin tiquetes
195	CR/NR	Playa del Coco	27/10/07	Potrero Grande	Surfing, sin autorizac, sin tiquetes
196	CR/NR	Playa del Coco	27/10/07	Potrero Grande	Surfing, sin autorizac, sin tiquetes
197	CR/NR	Playa del Coco	27/10/07	Potrero Grande	Al día, surfing
198	CR/NR	Cuajiniquil	27/10/07	Oeste de Potrero Grande	Pesca ileg con línea, salieron inmed.
199	CR/NR	Cuajiniquil	27/10/07	Isla Colorada	De paso, saliendo del SMP

200	CR/NR	NR	03/11/07	Playa Isla San José	Estudiantes de UnivPuntar., sin permiso, salieron
201	CR/NR	Cuajiniquil	03/11/07	NR	Estudiantes de Univ Puntar., sin permiso, salieron
202	CR/NR	Cuajiniquil	19/12/07	Isla Cocinera	Renueve recibir y dar información

Anexo 3:

Resumen de patrullajes, I Trimestre 2011.

Provincia	Cantón	Área	Actividad	Fecha
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago	Patrullaje y operativo en áreas marinas	01/01/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Pta Sta Elena-Todo el archipiélago	Patrullaje y operativo en áreas marinas	03/01/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-Isla-I Colorada	Patrullaje y operativo en áreas marinas	04/01/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Pta Sta Elena-Todo el archipiélago	Patrullaje y operativo en áreas marinas	05/01/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Todo el archipiélago	Patrullaje y operativo en áreas marinas	06/01/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Punta Varas-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	07/01/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Todo el archipiélago	Patrullaje y operativo en áreas marinas	08/01/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	09/01/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	11/01/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	15/01/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	16/01/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla Cocinera	Patrullaje y operativo en áreas marinas	18/01/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	05/02/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Pta Sta Elena	Patrullaje y operativo en áreas marinas	07/02/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Playa Naranja	Patrullaje y operativo en áreas marinas	08/02/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	09/02/2011

			marinas	
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande	Patrullaje y operativo en áreas marinas	11/02/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Pta Sta Elena	Patrullaje y operativo en áreas marinas	12/02/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago	Patrullaje y operativo en áreas marinas	15/02/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande	Patrullaje y operativo en áreas marinas	16/02/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande	Patrullaje y operativo en áreas marinas	18/02/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Playa Naranja	Patrullaje y operativo en áreas marinas	24/02/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Playa Blanca-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	25/02/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande	Patrullaje y operativo en áreas marinas	26/02/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	28/02/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Pta Sta Elena	Patrullaje y operativo en áreas marinas	02/03/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	04/03/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Pta Sta Elena	Patrullaje y operativo en áreas marinas	05/03/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-San Pedrillos-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	07/03/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Bajo Carmonilla-Potrero Grande-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	08/03/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	09/03/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-San Pedrillos-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	10/03/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande	Patrullaje y operativo en áreas marinas	11/03/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-San Pedrillos-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	12/03/2011

Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Cabuya-San Pedrillos-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	13/03/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	14/03/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-PtaSta Elena	Patrullaje y operativo en áreas marinas	15/03/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Naranjo-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	16/03/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Guarumo- Islas,Pelada,Colorada,Catalina	Patrullaje y operativo en áreas marinas	17/03/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	19/03/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	23/03/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	26/03/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago	Patrullaje y operativo en áreas marinas	28/03/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-San Pedrillos-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	29/03/2011

Anexo 4:

Resumen de patrullajes, II° Trimestre 2011.

Provincia	Cantón	Área	Actividad	Fecha
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	01/04/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Playas del Coco-P Naranjo-Potrero Grande-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	10/04/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Cuajiniquil-Todo el archipiélago-P Blanca	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	16/04/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	17/04/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-P Blanca-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	18/04/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	20/04/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-P Naranjo-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	21/04/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-P Naranjo-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	22/04/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-P Naranjo-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	23/04/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-P Blanca-San Pedrillos-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	24/04/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	25/04/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Archipiélago-Potrero Grande-P Naranjo-Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	26/04/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	27/04/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-2 veces	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	28/04/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	29/04/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	30/04/2011

Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-P Blanca-San Pedrillos-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	01/05/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-B Negro-Isla Colorada	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	02/05/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Archipiélago-B Negro-Pta Sta Elena	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	03/05/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-P Blanca-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	04/05/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-P Blanca-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	06/05/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Archipiélago-Potrero Grande	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	07/05/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-P Blanca-Archipiélago-P Blanca-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	09/05/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-P Blanca-B Negro-I Colorada-Respingue	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	11/05/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-I Pelada-I Colorada-Respingue-P Blanca	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	12/05/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-P Blanca-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	14/05/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-I Colorada-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	17/05/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	20/05/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	23/05/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-P Blanca-San Pedrillos-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	24/05/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-P Blanca-San Pedrillos-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	27/05/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	29/05/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Archipiélago-Potrero Grande-PtaSta Elena	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	31/05/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-San Pedrillos-PtaSta Elena	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	01/06/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en	02/06/2011

			áreas marinas	
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Archipiélago-Potrero Grande-PtaSta Elena	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	03/06/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	05/06/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	06/06/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	11/06/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-P Blanca-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	15/06/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-B Negro	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	16/05/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	17/06/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	18/06/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	20/06/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Archipiélago-Potrero Grande-Pta Sta Elena	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	21/06/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	22/06/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	23/06/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-B Negro-Pta Sta Elena	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	24/06/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	25/06/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	27/06/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	28/06/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Pta Sta Elena	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	29/06/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	30/06/2011

Anexo 5:

Resumen de patrullajes, III Trimestre 2011.

Provincia	Cantón	Área	Actividad	Fecha
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Potrero Grande-Todo el archipiélago	Patrullaje y operativo en áreas marinas	02/07/21011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-San Pedrillos	Patrullaje y operativo en áreas marinas	04/07/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Pta Sta Elena	Patrullaje y operativo en áreas marinas	06/07/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	09/07/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-San Pedrillos-Pta Sta Elena	Patrullaje y operativo en áreas marinas	11/07/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Pta Sta Elena	Patrullaje y operativo en áreas marinas	12/07/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	14/07/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-San Pedrillos-Isla-San Pedrillos-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	15/07/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-B Negro-I Peleda-PtaSta Elena-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	16/07/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-I Colorada-I Pelada-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	18/07/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	19/07/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-PtaSta Elena-P Cabuya	Patrullaje y operativo en áreas marinas	20/07/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande	Patrullaje y operativo en áreas marinas	22/07/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago	Patrullaje y operativo en áreas marinas	23/07/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla-P Blanca-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	24/07/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande-Pta Sta Elena	Patrullaje y operativo en áreas marinas	25/07/2011

Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	27/07/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago	Patrullaje y operativo en áreas marinas	28/07/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-P Blanca-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	30/07/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	01/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Playa Naranjo-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	03/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	05/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Punta Varas	Patrullaje y operativo en áreas marinas	06/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Punta Varas	Patrullaje y operativo en áreas marinas	08/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Cuajiniquil	Patrullaje y operativo en áreas marinas	09/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Cuajiniquil-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	12/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande	Patrullaje y operativo en áreas marinas	14/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	15/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Archipiélago-Pta Sta Elena	Patrullaje y operativo en áreas marinas	16/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Archipiélago-Pta Sta Elena	Patrullaje y operativo en áreas marinas	17/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Archipiélago-Pta Sta Elena	Patrullaje y operativo en áreas marinas	18/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Playa Naranjo	Patrullaje y operativo en áreas marinas	19/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago	Patrullaje y operativo en áreas marinas	21/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande	Patrullaje y operativo en áreas marinas	22/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Playa Naranjo	Patrullaje y operativo en áreas marinas	23/08/2011

			marinas	
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Archipiélago-Potrero Grande	Patrullaje y operativo en áreas marinas	24/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago	Patrullaje y operativo en áreas marinas	26/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Archipiélago-Potrero Grande	Patrullaje y operativo en áreas marinas	29/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	30/08/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Punta Varas	Patrullaje y operativo en áreas marinas	01/09/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	02/09/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Playa Naranjo	Patrullaje y operativo en áreas marinas	03/09/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil	Patrullaje y operativo en áreas marinas	05/09/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Cuajiniquil-Isla-I Colorada-Cuajiniquil	Patrullaje y operativo en áreas marinas	07/09/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Cuajiniquil-Isla-Cuajiniquil-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	10/09/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Respingue-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	12/09/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	19/09/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	Patrullaje y operativo en áreas marinas	22/09/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Junquillal	Patrullaje y operativo en áreas marinas	25/09/2011

Anexo 6:

Resumen de patrullajes, IV Trimestre 2011.

Provincia	Cantón	Área	Actividad	Fecha
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	06/10/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande-Playa Cabuya	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	08/10/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	10/10/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	11/10/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	20/10/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	21/10/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Pta Sta Elena-Playa Guarumo	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	22/10/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Playa Cabuya-San Pedrito	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	24/10/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Bajo Negro	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	25/10/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Isla-Cuajiniquil-Isla-Cuajiniquil	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	26/10/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	27/10/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande-PtaSta Elena	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	28/10/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Cabuya-I Colorada-Bajo Negro	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	29/10/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	30/10/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Pta Sta Elena	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	01/11/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Pta Sta Elena	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	03/11/2011

Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	04/11/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Playa Naranjo-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	05/11/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	07/11/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande-Pta Sta Elena	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	08/11/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande-Pta Sta Elena	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	09/11/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	10/11/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	13/11/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Pta Varas-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	16/11/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	19/11/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	21/11/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Guarumo-Pta Sta Elena-San Pedrillos	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	22/11/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande-Playa Cabuya	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	23/11/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande-Playa Carrizal	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	24/11/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Colorada-Playa Guarumo-Pta Sta Elena	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	26/11/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla-Cuajiniquil	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	27/11/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Cuajiniquil-Isla-I Colorada	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	28/11/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Colorada-Junquillal-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	29/11/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Pta Varas-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	01/12/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-San Pedrillos-Playa Guarumo-Pta Sta	35-Patrullaje y operativo en	03/12/2011

		Elena	áreas marinas	
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Playa Cabulla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	04/12/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Junquillal-I Pelada-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	06/12/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Junquillal	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	07/12/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Junquillal-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	08/12/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Cuajiniquil-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	12/12/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero grande-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	16/12/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	18/12/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	21/12/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	22/12/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Potrero Grande-Playa Colorada-I Pelada	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	23/12/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Todo el archipiélago-Potrero Grande-Pta varas	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	24/12/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	26/12/2011
Guanacaste_500	La_Cruz_510	Isla-Playa Blanca-Isla	35-Patrullaje y operativo en áreas marinas	29/12/2011